



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Version:  
02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **SUANY MELISSA MARTINEZ NUÑEZ**, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: ama de casa, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1990-01608** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al **PATRONO**, en el cargo de **COCINERA**, departamento: Departamento de COMVIDA su jefe inmediato será: **Abog. Karen Cruz**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** **FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Cocinera, como ser: Diarias: Elaborar comidas nutritivas y balanceadas según menú establecido, Operar varios equipos de cocina para la elaboración de los alimentos, Trabajar a un ritmo constante para asegurar que los alimentos se preparen y se sirvan a tiempo, Solicitar al encargado los insumos necesarios para la elaboración de los alimentos, Mantener Limpio y ordenado las superficies del lugar de trabajo, Manejar de manera adecuada los insumos para elaborar las comidas, Utilizar equipo óptimo para desarrollar actividades de alimentos (gorro, delantales, guantes), Lavado de utensilios de cocina y mantas, Ordenar los productos para elaborar los alimentos, Apoyo para el ingreso con listado de asistencia de los beneficiarios de la alimentación.. Semanales: Desinfestar los utensilios que se utilizan para alimentación, de manera semanal, Limpieza de Línea blanca. Quincenal: Preparar la documentación para reuniones del Comité de Seguridad Vial, Entrega de invitaciones de comité de seguridad vial, Elaboración de actas de comité, Apoyo a capacitaciones viales del comité vial Mensual: \*\*\*\*\* Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\*. Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Disponibilidad de colaborar en otras actividades que se requiera de sus servicios, Realizar cualquier otra labor que le solicite su Jefe Inmediato. **DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04:00 p.m.** de lunes a viernes y el día sábado si se requiere. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS** (Lps.12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes; **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo; **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estípule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

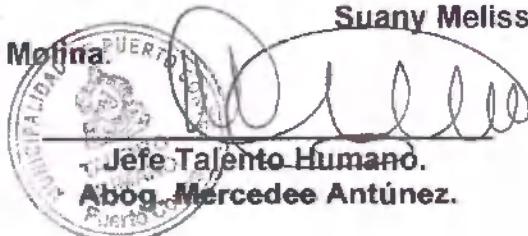
### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cuál, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **03** días del mes de **ENERO** del año **2022**.

\_\_\_\_\_  
Patrón  
Alcalde Municipal  
Lic. Ailan David Ramos Molina.



\_\_\_\_\_  
Colaborador  
Suany Melissa Martinez Nuñez.

Jefe Talento Humano.  
Abog. Mercedee Antúnez.



## REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 20 Mes: Diciembre Año: 2021

### INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.

Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

### DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir : Cocinera	Salario Mínimo: Lps. <input checked="" type="checkbox"/>
Departamento o Sección: Comedor Infantil Municipal "Antonio José Coello"	Otro Salario: Lps. <input type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: a partir del 03 de Enero de 2022	Hasta:

### REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: Femenino	Edad Máxima: 60	Edad Mínima: 25
----------------	-----------------	-----------------

Nivel Educativo: Educación Primaria

Experiencia Laboral:

-Elaboración de Alimentos

### JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Se requiere personal para la elaboración de alimentos en el Comedor Infantil Municipal en virtud que se está haciendo entrega de alimentación a personas que se encuentran en los albergues y personas que usualmente asisten al Comedor Infantil Municipal.

### CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

1. Suany Melisa Martínez
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.

SOLICITADA POR:



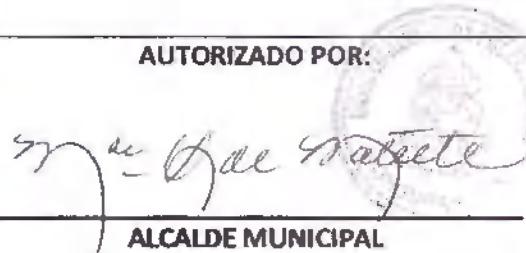
JEFÉ DE DEPARTAMENTO

REVISADO POR:



JEFÉ TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



ALCALDE MUNICIPAL



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) LEONEL ALBERTO FLORES RIVERA, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Bachiller, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1993-01010** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **POLICIA MUNICIPAL**, departamento: **Departamento Municipal de Justicia**, su jefe inmediato será: **Abog. Alcides Velásquez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite.

**SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Municipal, como ser: Diarias: Supervisión, control y regulación de los diferentes negocios del municipio, Cumplir con el rol de turno establecido por el jefe inmediato, Verificar que los negocios en operación se enmarquen dentro de los lineamientos de zonificación, Realizar patrullajes por los diferentes barrios y colonias, aldeas y caseríos del municipio, Controlar la vagancia de animales. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales, Mantener el orden público y restablecerlo en su caso, para garantizar la convivencia social, Controlar los vendedores ambulantes, Supervisar que los negocios temporales tengan su permiso de operación, Supervisar que todo negocio permanente tenga su permiso de operación, Participar en las inspecciones ex ante, y ex post, para el otorgamiento de los permisos de operación y verificar el cumplimiento de medidas de seguridad e higiénicas, establecidas, Apoyar a la Policias municipales y preventiva en la seguridad ciudadana, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato, Semanal: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: Elaboración de informes, Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Decomiso de cualquier producto cuando el cliente no cuente con su permiso correspondiente de operaciones, Apoyar las actividades municipales, de los



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

departamentos que lo soliciten DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS** (Lps.12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar soportantes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

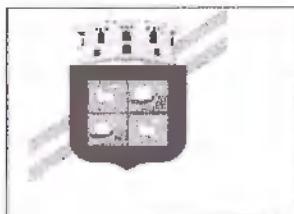
En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrón  
Alcalde Municipal  
Lic. Allan David Ramos Molina

Colaborador  
Leónel Alberto Flores Rivera.



Jefe Talento Humano.  
Abog. Mercedes Antúnez.



## REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 03 Mes: Enero Año: 2022

### INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MÍNIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.

Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

### DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir : Policía Municipal	Salario Mínimo: Lps. <input checked="" type="checkbox"/> X
Departamento o Sección: Departamento Municipal de Justicia	Otro Salario: Lps. <input type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: 03 de Enero 2022	Hasta: <input type="checkbox"/>

### REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo:	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años
Nivel Educativo: Noveno Grado.		
Experiencia Laboral: En seguridad y manejo de arma de fuego.		

**JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** Porque se requiere personal para realizar labores de supervisión patrullaje y control de vendedores ambulantes.

### CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

- 1- Carlos Díaz López número de identidad 0506-1984-00224.
- 2- Emilio Josué Cruz Orellana número de identidad 0506-1982-00966.
- 3 -Olvin Omar Troches López número de Identidad 1612-2001-00080
- 4- Leonel Alberto Flores Rivera número de identidad 0506-1993-01010.
- 5- Marvin Antonio Lagos Mejia numero de Identidad 0506-1990-01468.
- 6- Evan Stephen Paz Montes número de identidad 0506-2004-01273.
- 7- Orlin Antonio Henriquez Flores número de identidad 1403-1985-00043.
- 8- Darien Yasir Garcia Lopez numero de identidad 1707-2000-01732.

SOLICITADA POR:  JEFÉ DE DEPARTAMENTO	REVISADO POR:  JEFÉ DE PERSONAL HUMANO	AUTORIZADO POR:  ALCALDE MUNICIPAL
---	--	--

	<b>CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO</b>	Código: TH-TAH-F009  <span style="font-size: 2em;">✓</span>
		Versión: 02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESIÓN** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **EMERSON ADONAY VARGAS VIJIL** mayor de edad, estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0503-1996-00003 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **POLICIA VIAL**, departamento: Departamento de Vialidad y Transporte, su jefe inmediato será: Ing. Julio Mendez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite.

**SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Jornalero, como ser:

- Diarias: Controlar el estacionamiento y accesos del equipo pesado que ingresa en la ciudad Apoyar el cruce de peatones en Centros Educativos y personas discapacitadas en diferentes puntos de la ciudad. Indicar a los motoristas vías de acceso alternas. Apoyo a los conductores de equipo pesado. Dar dirección a los vehículos para evitar congestionamiento en puntos estratégicos.
- Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales. Brindar apoyo a la feria del agricultor, en el control vial, escuelas y parqueo.
- Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\* Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Apoyar a la Policía de Tránsito, IHTT u otras instituciones cuando solicite colaboración.
- Apoyo a sepelios. Apoyar en diferentes actividades festivas, deportivas. Apoyar a los bomberos e inspectores en labores de pedaje y limpieza de calles. Custodia o acompañamiento a equipo sobredimensionado. Apoyo vial a empresas o departamentos de la municipalidad. Seguridad vial en eventos deportivos. Inmovilizar vehículos cuando se haya vencido el tiempo establecido o estacionado en áreas no autorizadas Control de buses urbanos e interurbanos, livianos, pesados. Colaboración con el plan 20/20 de equipo pesado.



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS**, con un horario de trabajo de: **07:00 a.m. A 04:00 p.m.** los días lunes a viernes y los sábados de **08:00 a.m. A 12:00 p.m.** **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00)** los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador --será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

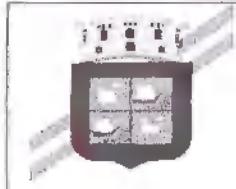
En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **03** días del mes de **ENERO** del año **2022**.

Patrón  
Alcalde Municipal  
Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador  
Emerson Adonay Vargas Vijil.



Jefe Talento Humano.  
Abog. Mercedes Antúnez.



## REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 17 Mes: 12 Año: 2021

### INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.

Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

### DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir : Policía Vial	Salario Mínimo: Lps. <input checked="" type="checkbox"/> X
Departamento o Sección: Vialidad y Transporte	Otro Salario: Lps. <input type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: 03/01/2022	Hasta: 31/01/2022

### REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: Masculino	Edad Máxima:	Edad Mínima: 18 años
-----------------	--------------	----------------------

Nivel Educativo: III de ciclo común

Experiencia Laboral: No indispensable

### JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Para ayudar en el tráfico de la ciudad y operativo 20-20.

### CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

- 1.Alex Joany Aguilar # identidad 0506-1972-00903
- 2.Luis Arnaldo Lanza Nájera # identidad 0208-1988-00697
- 3.Dennis José Croasdale Anariva # identidad 0506-1994-01279
- 4.Alexis Daniel Romero # identidad 0506-1996-00672
- 5.Cristian Arath Zaldívar Viljalobos # identidad 0506-2001-00761
- 6.Jonathan Enrique Sánchez Méndez # identidad 0506-1992-00617
- 7.Edwin Javier Zaldívar Lara # identidad 0506-1977-01792
- 8.Pedro Javier García # identidad 1413-1973-00179
- 9.Josue Antonio Lara Robles # identidad 0506-1984-02360
- 10.Jesus Antonio Benítez Fuentes # identidad 0506-1996-01263
- 11.Emerson Adonay Vargas # identidad 0503-1996-00003
- 12.Deybi Raúl Espinal Perdomo # identidad 1804-1997-02772

SOLICITADA POR:  JEFE DE DEPARTAMENTO VIALIDAD Y TRANSPORTE CORDES	REVISADO POR:  JEFE DE TALENTO HUMANO	AUTORIZADO POR:  ALCALDE MUNICIPAL
--	---	--



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de identidad número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **CINTIA SARAHÍ COLINDRES AMAYA**, mayor de edad, estado civil casada, profesión: Bachiller con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1996-02121**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **OPERADOR DE PEAJE**, departamento: **Departamento de Peaje**, su jefe inmediato será: Lic. Raúl Escalante, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** **FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador de Peaje, como ser: Diarias: Realizar el cobro a vehículos que transitan por el peaje según categoría conforme al sistema, Reaizar arqueo de lo recaudado y entrega del efectivo al finalizar el turno, cuadrando el reporte generado por el sistema. Semanales: \*\*\*\*\*Quincenal: \*\*\*\*\*Mensual: \*\*\*\*\*Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe de inmediato. **DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS**, con un horario de trabajo de: **según el rdi de trabajo establecido en el Peaje**. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

estipula a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR:** Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrón  
Alcalde Municipal  
Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador  
Cintia Sarahi Colindres Amaya.



Jefe Talento Humano.  
Abog. Mercedes Antúnez.



## REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 17

Mes: Diciembre Año: 2021

### INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.

Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

### DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir: Operador	Salario Mínimo: Lps. <input checked="" type="checkbox"/>
Departamento o Sección: Peaje	Otro Salario: Lps. <input type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: 01 de enero 2022	Hasta: 31 de marzo 2022

### REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: N/A	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años
-----------	----------------------	----------------------

Nivel Educativo: Educación Media Completa.

Experiencia Laboral: N/A

### JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Realizar Trabajos De Supervisor De Peaje.

### CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

1. Cíntia Colindres

SOLICITADA POR:

JEFÉ DE DEPARTAMENTO

REVISADO POR:

JEFÉ TALENTO HUMANO

AUTORIZADA POR:

ALCALDE MUNICIPAL





## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **BARTOLAME SALGADO REYES**, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación: **0506-1983-00975**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebremos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales aí PATRONO, en el cargo de **PROMOTOR DE CAJAS RURALES**, departamento: **Departamento de Desarrollo Económico Local**, su jefe inmediato será: **Lic. Siryi Williams**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite.

**SEGUNDA:** **FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Promotor de Cajas Rurales como ser: Diarias: Promoción y organización de CRAC. Semanales: Preparación de informes económicos. Explicar el manejo de libros contables. Quincenal: Brindar capacitaciones a los miembros de las cajas rurales. Mensual: Apoyar en gestiones de recuperación de préstamos en mora. Apoyar en el manejo de microempresas que surgen de las cajas rurales. Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cuáquier otra labor que le solicite su jefe inmediato.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **03 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS**, con un horario de trabajo de: de lunes a viernes de 07:30 a.m. a 04:00 p.m. y el dia sábado si se le requiere.

**CUARTA:** **FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.15,000.00)** los cuales serán pagado mensuaímente de la siguiente manera Lps. 7,500.00 los 15 y Lps. 7,500.00 los 30 de cada mes.

**QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo.

**SEXTA:**



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR,** manifiestan y decíran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrón  
Alcalde Municipal  
Lic. Alíán David Ramos Molina.

Colaborador  
Bartoíame Salgado Reyes.



Jefe Talento Humano.  
Abog. Mercedes Antúnez.



## REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 22 Mes: 12 Año: 2021.

### INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.

Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

### DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir: <b>PROMOTORA DE CAJAS RURALES.</b>	Salario Mínimo: Lps. <input type="text"/>
Departamento o Sección: <b>DEPARTAMENTO DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, SECCION CAJAS RURALES DE AHORRO Y CREDITO.</b>	Otro Salario: Lps. <b>15,000.00</b> <input checked="" type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: 03 de ENERO 2022.	Hasta: 28 de FEBRERO 2022

### REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: <b>FEMENINO</b>	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años
Nivel Educativo: Secundaria Completa.		
Experiencia Laboral: 5 años.		

**JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** Solicitud es requerida en vista de las diferentes actividades que se ejecutan en el departamento de Desarrollo Económico Local, donde la asignación del personal mencionado es muy necesario en el cumplimiento de nuestro PDA .

### CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

**BARTOLAME SALGADO REYES. 0506-1983-00975**

U.L. \_\_\_\_\_

SOLICITADA POR:



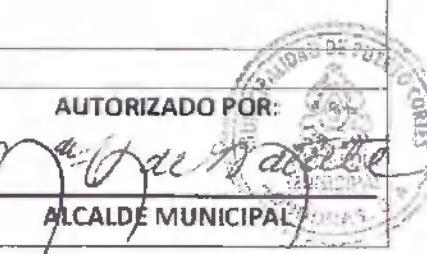
*Ricardo Henry Chávez*  
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISADO POR:



*Maria Hernandez*  
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



*Juan Jose Martinez*  
ALCALDE MUNICIPAL



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de identidad número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **DENIS JOSUE ZELAYA CALIDONIO**, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Bachiller en Admón. de Empresas, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0101-1997-03924**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **OPERADOR DE PEAJE** departamento: **Departamento de Peaje**, su jefe inmediato será: **Lic. Raúl Escalante**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite.

**SEGUNDA:** **FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador de Peaje, como ser:

- Diarias:** Realizar el cobro a vehículos que transitan por el peaje según categoría conforme al sistema, Realizar arqueo de lo recaudado y entrega del efectivo al finalizar el turno, cuadrando el reporte generado por el sistema.
- Semanales:** \*\*\*\*\*Quincenal: \*\*\*\*\*Mensual: \*\*\*\*\*Trimestral: \*\*\*\*\*Semestral: \*\*\*\*\*Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe de inmediato.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS**, con un horario de trabajo de: **según el rol de trabajo establecido en el Peaje**.

**CUARTA:** **FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes:

**QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo;

**SEXTA:** La sede del Trabajador será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a

	<b>CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO</b>	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 02

**conveniencia del PATRONO.** **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** **EL TRABAJADOR:** Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

**NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:**

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de ENERO del año 2022.

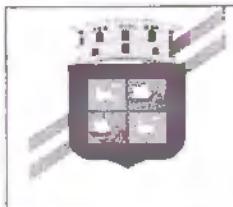


Patrón  
Alcalde Municipal  
Lic. Allan David Ramos Molina.



Colaborador  
Denis Josué Zelaya Calidonio.





## REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020  
  
Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 17

Mes: Diciembre Año: 2021

### INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.

Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

### DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir: Operador	Salario Mínimo: Lps. <input checked="" type="checkbox"/>
Departamento o Sección: Peaje	Otro Salario: Lps. <input type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: 01 de Enero 2022	Hasta: 31 de Enero 2022

### REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: N/A	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años
-----------	----------------------	----------------------

Nivel Educativo: Educación Media Completa.

Experiencia Laboral: N/A

### JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Realizar Trabajos De Supervisor De Peaje.

### CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

1. Karen Julissa Vásquez Rodríguez
2. Eva Dalila Discua Bejarano
3. Nayeli Yoiani Paz Flores
4. Merlin Dariana Leiva Torrez
5. Allan Joseph López Orellana
6. Ana Cristina Castellanos Velásquez
7. Denis Josué Zelaya
8. Joselin Jahaira Ulloa García
9. Ruth Sarahj Ponce Velásquez

SOLICITADA POR:

REVISADO POR:

AUTORIZADO POR:

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
CABINETE DE TIERRAS Y DEPARTAMENTO  
Honduras Central

JEFES DE TALENTO HUMANO

ALCALDE MUNICIPAL



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el dia diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESIÓN** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **NAYELY YOLANI PAZ FLORES** mayor de edad, estado civil Unión Libre, profesión: bachiller Técnico Profesional en Contaduría y Finanzas, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **1201-1992-00808** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **OPERADOR DE PEAJE**, departamento: Departamento de Peaje, su jefe inmediato será: **Lic. Raúl Escalante**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite.

**SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador de Peaje, como ser:

Diarias: Realizar el cobro a vehículos que transitan por el peaje según categoría conforme al sistema, Realizar arqueo de lo recaudado y entrega del efectivo al finalizar el turno, cuadrando el reporte generado por el sistema.

Semanales: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\* Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe de inmediato.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS**, con un horario de trabajo de: **según el rol de trabajo establecido en el Peaje**.

**CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes:

**QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo:

**SEXTA:** La sede del Trabajador será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del

	<b>CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO</b>	Código: TH-TAH-F009  Version: 02
---	--	--

**PATRONO.** SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

**NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:**

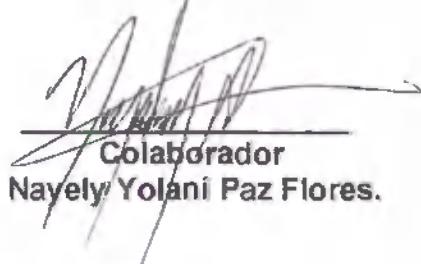
- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR**, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de ENERO del año 2022.



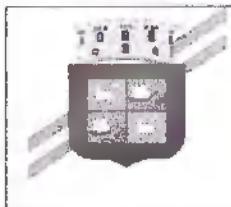
Patrono  
Alcalde Municipal  
Lic. Allan David Ramos Molina.



Colaborador  
Nayely Yolani Paz Flores.



Jefe Talento Humano.  
Abog. Mercedes Antúnez.



## REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código: TH-TAH-F020
Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 17

Mes: Diciembre Año: 2021

### INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.

Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

### DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir: Operador	Salario Mínimo: Lps. <input checked="" type="checkbox"/>
Departamento o Sección: Peaje	Otro Salario: Lps. <input type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: 01 de Enero 2022	Hasta: 31 de Enero 2022

### REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: N/A	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años
Nivel Educativo: Educación Media Completa.		
Experiencia Laboral: N/A		

### JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Realizar Trabajos De Supervisor De Peaje.

### CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

1. Karen Julissa Vásquez Rodríguez
2. Eva Dailia Discua Bejarano
3. Nayeli Yolani Paz Flores
4. Merlin Dariana Leiva Torrez
5. Allan Joseph López Orellana
6. Ana Cristina Castellanos Velásquez
7. Denis Josué Zeíaya
8. Joselin Jahaira Ulloa García
9. Ruth Sarahi Ponce Velásquez

SOLICITADA POR:  GARDELLA DE PUERTO CORTÉS ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	REVISADO POR:  JEFE DE TALENTO HUMANO	AUTORIZADO POR:  ALCALDE MUNICIPAL
--	---	--



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **NICOLS XIOMARA RAMOS DOLMO**, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Psicóloga, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1996-02907**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: EL TRABAJADOR** se compromete a prestar sus servicios personales al **PATRONO**, en el cargo de **PSICOLOGA EN PROTECCION DE NIÑEZ EN LINEA DE AYUDA**, departamento: **Departamento de Infancia, Adolescencia y Juventud**, su jefe inmediato será: **Abog. Karen Cruz**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite.

**SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Psicóloga como ser:

- Diarias: Llevar registro de actividades realizadas durante el día.
- Desarrollar estrategias Psicoeducativas a favor de la infancia, juventud y mujer.
- Atender casos a través de la línea de ayuda 100. Darles seguimientos a los casos atendidos.
- Realizar evaluaciones integrales de cada caso, a efecto de identificar aspectos que favorezcan u obstaculicen los procesos de recuperación, partiendo de la realidad de las personas afectadas.
- Elaborar planes de atención individual que establezcan objetivos, tiempos, enfoques y mecanismos de seguimiento, progreso y evaluación, y ámbitos de atención a efecto de encaminar y orientar los procesos de restauración.
- Acompañamiento en casos de abuso infantil a los operadores de justicia.
- Semanales: Calendarización de actividades programadas. Brindar talleres, capacitaciones y herramientas psicoeducativas a los diferentes centros educativos, comunidades, operadores de justicia y oficinas municipales.
- Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: Registrar y reportar toda la información relacionada a los casos y su seguimiento, en digital.
- Asistir a reuniones programadas con la red interinstitucional en protección de niñez u otras reuniones a fines.
- Elaborar informes mensuales.
- Trimestral: Elaborar informe Semestral.
- Semestral: Planificación de actividades del Programa Operativo

	<b>CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO</b>	Código: ..TH-TAH-F009  Versión: 02
---	--	--

Anual. Elaborar Informe Anual. Anual: Atención y primeros auxilios psicológicos mediante la estrategia de llamadas al 100. Dar Acompañamiento a casos recibidos por la defensoría y se requiera de la atención psicológica Asistir a víctimas de abuso infantil, desde el inicio y dar seguimiento a cada uno de los casos. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. Cuando se requiera el jefe inmediato o la institución Municipal: Llevar registro de actividades realizadas durante el día. Desarrollar estrategias Psicoeducativas a favor de la infancia, juventud y mujer. Atender casos a través de la línea de ayuda 100 Darles seguimientos a los casos atendidos. Realizar evaluaciones integrales de cada caso, a efecto de identificar aspectos que favorezcan u obstaculicen los procesos de recuperación, partiendo de la realidad de las personas afectadas. Elaborar planes de atención individual que establezcan objetivos, tiempos, enfoques y mecanismos de seguimiento, progreso y evaluación, y ámbitos de atención a efecto de encaminar y orientar los procesos de restauración. Acompañamiento en casos de abuso infantil a los operadores de justicia.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **03 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS**, con un horario de trabajo de: **según el rol de trabajo establecido en el DAC.** **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DIEZ Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.16,000.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.8,000.00 los 15 y Lps.8000.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

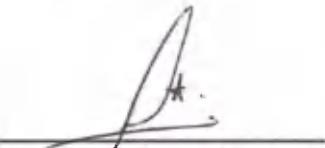
**NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:**

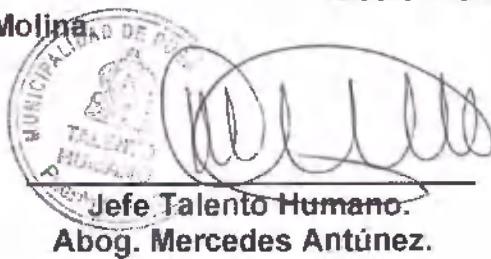
- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

	<b>CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO</b>	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 02

**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR**, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.  
 En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

  
 Patrono  
 Alcalde Municipal  
 Lic. Ailan David Ramos Molina

  
 Colaborador  
 Nicols Xiomara Ramos Dolmo.





## REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Dia:      Mes:      Año:

### INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DÍAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.

Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

### DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir : <b>Psicóloga en Protección de Niñez en línea de ayuda</b>	Salario Mínimo: Lps. <input type="text"/>
Departamento o Sección: <b>Departamento Municipal de Infancia, Adolescencia y Juventud</b>	Otro Salario: Lps. <input checked="" type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: <b>03 Enero 2022</b>	Hasta: <b>28 Febrero 2022</b>

### REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: Femenino - Masculino	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años
----------------------------	----------------------	----------------------

Nivel Educativo: **Licenciada en Psicología**

Experiencia Laboral: Experiencia mínima de dos (2) años en atención de niñez -realización de psico-diagnósticos e intervención clínica.-Preferiblemente conocimiento de las normas legales de protección a la niñez y adolescencia.  
-Conocimiento en técnicas de intervención relacionadas al enfoque de género y manejo de situaciones de crisis.  
-Manejo de técnicas de terapias grupales.

### JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

En vista de alto índice de casos recibidos a través de la línea ayuda, es importante brindar acompañamientos psicosocial en contexto familiar y comunitario a niñas, niños, adolescentes y jóvenes víctimas de violencia así como otras atenciones que la población en general que lo requiera. Adicionalmente es necesarios acompañar los procesos de promoción de derechos de la niñez y adolescencia que lleven a cabo la protección de derechos de la niñez en el municipio de puerto cortés.

El pago se realizará de acuerdo 40% establecido en convenio firmado el 22 de Marzo de 2018 con Municipalidad de Puerto Cortés, Municipalidades de Región Norte y UNICEF.

### CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

1. NICOLS XIOMARA RAMOS DOLMO

2. U.L
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.

PROGRAMA VELAZQUEZ DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	SOLICITADA POR:
PMIAJ / COMUNIDAD	JEFÉ DE DEPARTAMENTO

REVISADO (POR):	JEFÉ TALENTO HUMANO
-----------------	---------------------

AUTORIZADO POR:	ALCALDE MUNICIPAL
-----------------	-------------------



HN RP 104/2021

Adenda # 8

Al Convenio Marco de Cooperación entre los municipios de la Región Norte y la Municipalidad de Puerto  
Cortés  
Fecha: 1/12/2021

Mediante la presente la Municipalidad de Puerto Cortés y UNICEF acuerdan realizar una Adenda (#8) al  
Convenio firmado en fecha 22 de marzo de 2018 con los siguientes propósitos:

- i) Extender la vigencia del Convenio Marco hasta el 28 de febrero de 2022 fecha en la cual concluye el actual ciclo de cooperación de UNICEF que estuvo vigente desde el año 2017.
- ii) Asegurar la continuidad en la implementación de las actividades en favor de la niñez de la región.

A través de la presente adenda se confirma también la continuidad del apoyo de UNICEF al equipo regional, incluyendo (donde aplica):

- a. Coordinador Técnico-Administrador,
- b. Orientador/a en municipios donde aplica, y
- c. Mantenimiento del 40% del pago de psicólogos.

A partir de la firma de la presente adenda, el Municipio Regional de Puerto Cortés informará a los Municipios Parte, sobre la extensión en la vigencia de los PAT hasta el 28 de febrero de 2022, con una liquidación parcial o total de los fondos ejecutados al 15 de Enero y una liquidación al 100%, si corresponde, al 28 de Febrero o en su caso hacer la reversión de los saídos no ejecutados.

*Mark Connolly*

Mark Connolly

Representante UNICEF



Allan Ramos

Alcalde Municipal de Puerto Cortés



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **ALBA LUZ RAMOS ORELLANA**, mayor de edad, estado civil unión libre, profesión: Ama de casa, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1977-01551** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al **PATRONO**, en el cargo de **COCINERA**, departamento Departamento Municipal de Infancia, Adolescencia y Juventud / COMVIDA su jefe inmediato será: **Abog. Karen Cruz**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite.

**SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Cocinera, como ser: Diarias: Poder elaborar comidas nutritivas y balanceadas según menú establecido, Operar varios equipos de cocina para la elaboración de los alimentos, Debe trabajar a un ritmo constante para asegurar que los alimentos se preparen y se sirvan a tiempo, Sofocar al encargado los insumos necesarios para la elaboración de los alimentos, Mantener Limpio y ordenado las superficies del lugar de trabajo, Manejar de manera adecuada los insumos para elaborar las comidas, Utilizar equipo óptimo para desarrollar actividades de alimentos (gorro, delantal, guantes).. Semanales: Desinfestar los utensilios que se utilizan para alimentación, de manera semanal. Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\* Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Disponibilidad de colaborar en otras actividades que se requiera de sus servicios, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **03 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes y el día sábado si se requiere.**

**CUARTA:**



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

**FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS** (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo; **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

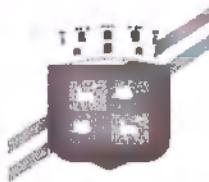
En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrón  
Alcalde Municipal  
Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador

Alba Luz Ramos Orellana.





## REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 20 Mes: Diciembre Año: 2021

### INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.

Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

### DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir : Cocinera	Salario Mínimo: Lps. <input checked="" type="checkbox"/>
Departamento o Sección: Comedor Infantil Municipal "Antonio José Coello"	Otro Salario: Lps. <input type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: a partir del 03 de Enero de 2022	Hasta: <i>28/Febrero/2022</i>

### REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: Femenino	Edad Máxima: 60	Edad Mínima: 25
Nivel Educativo: Educación Primaria		
Experiencia Laboral: -Elaboración de Alimentos		

### JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Se requiere personal para la elaboración de alimentos en el Comedor Infantil Municipal en virtud que se está haciendo entrega de alimentación a personas que se encuentran en los albergues y personas que usualmente asisten al Comedor Infantil Municipal.

### CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

1. María Esther Martínez Castro
2. Alba Luz Ramos Orellana
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.

SOUICITADA POR:

JEFÉ DE DEPARTAMENTO

REVISADO POR:

JEFÉ TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

ALCALDE MUNICIPAL



	<b>CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO</b>	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESIÓN** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **MARIA ESTHER MARTINEZ CASTRO**, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: ama de casa, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **1618-1990-00797** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **COCINERA**, departamento: Departamento de COMVIDA su jefe inmediato será: Abog. Karen Cruz, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite.

**SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Cocinera, como ser:

Diarias: Elaborar comidas nutritivas y balanceadas según menú establecido, Operar varios equipos de cocina para la elaboración de los alimentos, Trabajar a un ritmo constante para asegurar que los alimentos se preparen y se sirvan a tiempo, Solicitar al encargado los insumos necesarios para la elaboración de los alimentos, Mantener Limpio y ordenado las superficies del lugar de trabajo, Manejar de manera adecuada los insumos para elaborar las comidas, Utilizar equipo óptimo para desarrollar actividades de alimentos (gorro, delantal, guantes), Lavado de utensilios de cocina y mantas, Ordenar los productos para elaborar los alimentos, Apoyo para el ingreso con listado de asistencia de los beneficiarios de la alimentación.. Semanales: Desinfestar los utensilios que se utilizan para alimentación, de manera semanal, Limpieza de Línea blanca. Quincenal: Preparar la documentación para reuniones del Comité de Seguridad Vial, Entrega de invitaciones de comité de seguridad vial, Elaboración de actas de comité, Apoyo a capacitaciones viales del comité vial Mensual: \*\*\*\*\* Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\*. Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Disponibilidad de colaborar en otras actividades que se requiera de sus servicios, Realizar cualquier otra labor que le solicite su Jefe Inmediato.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará

	<b>CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO</b>	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 02

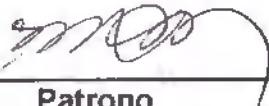
sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **03 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04:00 p.m.** de lunes a viernes y el día sábado si se requiere. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS** (Lps.12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes; **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo; **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

**NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:**

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **03** días del mes de **ENERO** del año **2022**.



Patrono  
Alcalde Municipal  
Lic. Ailan David Ramos Molina.



Colaborador

Maria Esther Martínez Castro



Jefe Talento Humano.  
Abog. Mercedes Antúnez.



## REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 20 Mes: Diciembre Año: 2021

### INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.

Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

### DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir : Cocinera	Salario Mínimo: Lps. <input checked="" type="checkbox"/>
Departamento o Sección: Comedor infantil Municipal "Antonio José Coello"	Otro Salario: Lps. <input type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: a partir del 03 de Enero de 2022	Hasta: <i>28/Feb/2022</i>

### REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: Femenino	Edad Máxima: 60	Edad Mínima: 25
----------------	-----------------	-----------------

Nivel Educativo: Educación Primaria

Experiencia Laboral:

-Elaboración de Alimentos

### JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Se requiere personal para la elaboración de alimentos en el Comedor Infantil Municipal en virtud que se está haciendo entrega de alimentación a personas que se encuentran en los albergues y personas que usualmente asisten al Comedor infantil Municipal.

### CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

1. María Esther Martínez Castro
2. Alba Luz Ramos Orellana
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.

SOU CITADA POR:

JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISADO POR:

JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

ALCALDE MUNICIPAL





## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Verisión:  
02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **ALVARO CRUZ RAMIREZ** mayor de edad, estado civil soitero, profesión: Jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de identificación(DNI) número: **0506-1996-01343**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AYUDANTE DE BODEGA** en el **Departamento de Contrataciones y Adquisiciones** y su jefe inmediato será: **Bacb. Cosme Bonilia**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Ayudante de Bodega, como ser: Diarias: Suministrar agua purificada en las dependencias que lo requieran: semanal. Limpieza del área de trabajo u otros lugares que sean solicitados a la bodega: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\* Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se Requiera: Carga y descarga de materiales que son custodiados por la bodega. Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe inmediato. **DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04:00 p.m.** de lunes a viernes y el día sábado si se requiere. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPÍRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL

	<b>CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO</b>	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 02

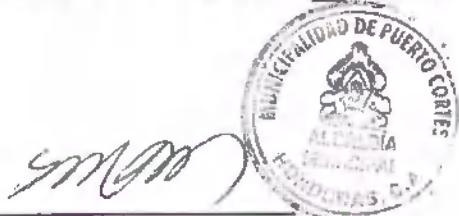
**TRABAJADOR:** Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

**NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:**

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

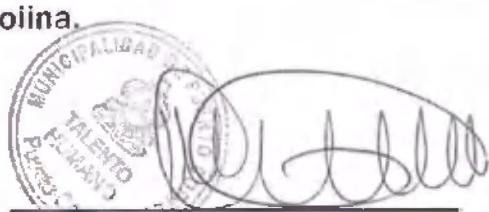
**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

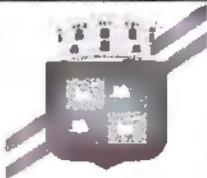


Patrono  
Alcalde Municipal  
Lic. Alian David Ramos Molina.

Aívaro  
Colaborador  
Aívaro Cruz Ramírez.



Jefe. Talento Humano.  
Abog. Mercedes Antúnez.



## REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 20 Mes: Diciembre Año: 2021

### INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.

Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

### DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir: Ayudante de bodega	Salaric Minimo: Lps. <input checked="" type="checkbox"/>
Departamento o Sección: DAC	Otro Salario: Lps.
Duración del Contrato De: 03/01/2022	Hasta: 31/01/2022

### REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: Masculino	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años
-----------------	----------------------	----------------------

Nivel Educativo: No Indispensable

Experiencia Laboral: No Requerida

### JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Apoyo en la bodega municipal por alta demanda de trabajo.

### CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

- Álvaro Cruz Ramírez, 0506-1996-01343
- Marco Antonio Flores Castro, 0506-1979-01811

SOLICITADA POR:

JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISADO POR:

JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

ALCALDE MUNICIPAL



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESIÓN** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **MIGUEL OBED TARIO SOSA**, mayor de edad, estado civil casado, profesión: bachillerato en Ciencias y Humanidades, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1996-01137, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **CONSERJE**, Departamento: **Departamento de Adquisiciones Y Contrataciones** y su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite.

**SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Conserje, como ser: Diarias: Entrega y retiro de documentos a los diferentes departamentos municipales, Entrega y retiro de documentos a diferentes instituciones del Municipio, Fotocopiar los documentos que le soliciten, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le asignen. Semanales: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\* Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: Asistir a asambleas de rendición de cuentas ordinarias Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le asigne su jefe inmediato.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS**, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes y el día sábado si se requiere.

**CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS** (Lps.12,750.00) los cuales serán - pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes:

**QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo:

**SEXTA:** La sede del Trabajador será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**, pudiendo



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAI-F009

Versión:  
02

ser trasiadado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

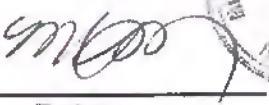
### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

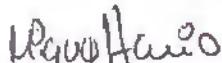
- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.



  
\_\_\_\_\_  
Patrón  
Alcalde Municipal  
Lic. Allan David Ramos Molina.

  
\_\_\_\_\_  
Colaborador  
Miguel Obed Tario Sosa.



Jefe Talento Humano.  
Abog. Mercedes Antúnez.



## REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 21 Mes: 12 Año: 2021

### INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.

Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

### DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir: Conserje	Salario Mínimo: Lps. <input checked="" type="checkbox"/>
Departamento o Sección: DAC	Otro Salario: Lps. <input type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: 03 de Enero 2022	Hasta:

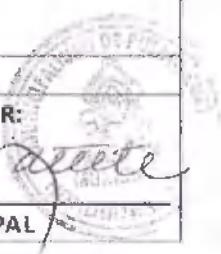
### REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: Indistinto	Edad Máxima: 60	Edad Mínima: 18
Nivel Educativo: Secundaria		
Experiencia Laboral: No indispensable		

**JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** Para cubrir puesto vacante en la Gerencia Técnica.

### CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

1. MIGUEL OBED TARIO SOSA
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.

SOLICITADA POR:  JEFE DE DEPARTAMENTO	REVISADO POR:  JEF. TALENTOS HUMANOS	AUTORIZADO POR:  ALCALDE MUNICIPAL
--	---	---



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **ANAEEL RAMOS ZALDIVAR**, mayor de edad, estado civil casado, profesión: primaria, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **1625-1958-00034**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebremos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al **PATRONO**, en el cargo de **MOTORISTA**, Departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: **Abog. Indira Fúnez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Motorista, como ser: Diarias: Dar cumplimiento a la disposiciones establecida por la institución, Transportar personal a realizar diligencias propias de sus funciones, Revisión diaria del vehículo asignado y firma del control de estado de vehículo (físico y mecánico), Llenar un reporte diario de uso de vehículo, Cumplir con las normas de seguridad establecidos por la Ley de Tránsito, Mantener el vehículo en condiciones higiénicas apropiadas, Reportar a su nivel superior inmediato, cualquier incidente relacionado con el personal trasladado y/o con la unidad automotor.. Semanales: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\* Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Brindar apoyo logístico a otros departamentos, cuando así lo soliciten, Reportar las averías sufridas por los vehículos, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04.00 p.m.** de lunes a viernes o el día sábado si se le requiere. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de

	<b>CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO</b>	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 02

ia siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo; **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

**NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:**

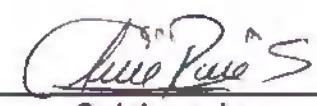
- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRÓN Y EL TRABAJADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cui, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

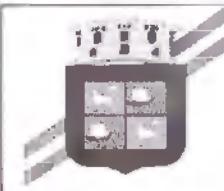
  
Patrono  
Alcalde Municipal  
Lic. Allan David Ramos Molina.



  
Colaborador  
Anael Ramos Zaldivar.



  
Jefe Talento Humano.  
Abog. Mercedes Antúnez.



## REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 27 Mes: 12 Año: 2021

### INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección. Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

### DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir, MOTORISTA	Salario Mínimo: Lps. <input type="text"/>
Departamento o Sección: DAC	Otro Salario: Lps. <input type="text"/>
Duración del Contrato De: A PARTIR DEL 3/1/2022	Hasta: <input type="text"/>

### REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: MASCULINO	Edad Máxima: 60	Edad Mínima: 21
-----------------	-----------------	-----------------

Nivel Educativo: PRIMARIA

Experiencia Laboral: MANEJO DE VEHICULOS CON TRACCION MECANICA

**JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** PARA CUBRIR VACANTE, VEHICULO N04267 ASIG A LA POLICIA MUNICIPAL HORARIO DIURNO Y NOCTURNO. Y VEHICULO DE LA POLICIA VIAL N09966 HORARIO DIURNO Y NOCTURNO, Y PARA EL PEAJE HORARIO NOCTURNO VEHICULO PDZ7040

### CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE.

- 1.RAFAEL DANILO MURCIA
- 2.JOSE LUIS BERRIOS
- 3.DELMI GUTIERREZ
- 4.ANAEL RAMOS
- 5.CARLOS MADRID

SOLICITADA POR:

JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISADO POR:

JEFE DE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

ALCALDE MUNICIPAL



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

osotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de identidad número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **DORIAN PORFIRIO TURCIOS PEREIRA**, mayor de edad, estado Civil: soltero del domicilio de Puerto Cortés, Cortés. Con Documento Nacional de Identificación(DNI) numero: **0506-1992-02147**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AUXILIAR DE DISEÑO Y FORMULACION TECNICA**, departamento: Departamento de Supervisión de Proyectos su jefe inmediato será: Ing. Jose Luis Espinoza a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar como ser: Diario: Elaborar diseñar de proyecto de Infraestructura civil. Semanal: Realizar evaluaciones de campo a los proyectos de Infraestructura Civil a ejecutar. Elaborar el Informe de trabajo de las evoluciones de campo. Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera: Cualquier otra labor que le solicite su jefe Inmediato. **DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS**, con un horario de trabajo de: **7:30 am a 4.00 pm de lunes a viernes o el sábado si se le requiere.** **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS** (Lps.12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TAH-F009

Versión:  
02

cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrón  
Alcalde Municipal  
Lic. Allan David Ramos Molina.



Colaborador  
Dorian Porfirio Turcios Pereira



Jefe TALENTO HUMANO  
Abog. Mercedes Antúnez.



## REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020  
  
Versión:  
02

### INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MÍNIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.

Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

### DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir: AUXILIAR DE DISEÑO Y FORMULACIÓN TÉCNICA	Salario Mínimo: Lps. <input checked="" type="checkbox"/>
Departamento o Sección: DISEÑO Y FORMULACIÓN TÉCNICA	Otro Salario: Lps. <input type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: 03 DE ENERO DEL 2022	Hasta: 31-1-2022

### REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: MASCULINO	Edad Máxima: 29	Edad Mínima:
-----------------	-----------------	--------------

Nivel Educativo: INGENIERO CIVIL

Experiencia Laboral: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS 02 DE AGOSTO DEL 2021

**JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: DEBIDO A LA CARGA DE TRABAJO Y AL CAMBIO DEL INGENIERO GUSTAVO DAGOBERTO AL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES.**

### CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

1. DORIAN PORFIRIO TURCOS PEREIRA

- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.

REQUISITADA POR:   
MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

REVISADO POR:   
IEEE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:   
ALCALDE MUNICIPAL



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JONATHAN ENRIQUE SANCHEZ MENDEZ**, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Bachiller en Ciencias y Humanidades, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1992-00617**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **POLICIA VIAL**, departamento: Departamento de Vialidad y Transporte, su jefe inmediato será: Ing. Julio Méndez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite.

**SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Vial, como ser: Diarias: Controlar el estacionamiento y accesos del equipo pesado que ingresa en la ciudad, Apoyar el cruce de peatones en Centros Educativos y personas discapacitadas en diferentes puntos de la ciudad, Indicar a los motoristas vías de acceso alternas, Apoyo a los conductores de equipo pesado, Dar dirección a los vehículos para evitar congestionamiento en puntos estratégicos. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales, Brindar apoyo a la feria del agricultor, en el control vial, escuelas y parqueo. Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: Elaboración de informes. Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Apoyar a la Policía de Tránsito, IHHTT u otras instituciones cuando solicite colaboración, Apoyo a sepelios, Apoyar en diferentes actividades festivas, deportivas, Apoyar a los bomberos e inspectores en labores de pedaje y limpieza de calles, Custodia o acompañamiento a equipo sobredimensionado, Apoyo vial a empresas o departamentos de la municipalidad, Seguridad vial en eventos deportivos, Inmovilizar vehículos cuando se haya vencido el tiempo establecido o estacionado en áreas no autorizadas Control de buses urbanos e interurbanos, livianos, pesados, Colaboración con el plan 20/20 de equipo pesado.

**DURACIÓN DEL**



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

**CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04:00 p.m.** los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **10** días del mes de **ENERO** del año **2022**.

Patrón

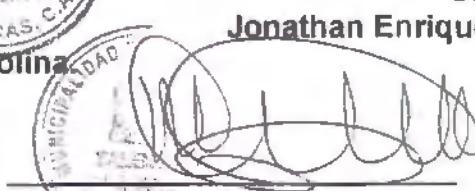
Alcalde Municipal

Lic. Allan David Ramos Molina

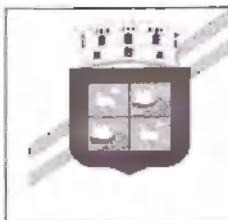


Colaborador

Jonathan Enrique Sánchez Méndez.



Jefe Talento Humano.  
Abog. Mercedes Antúnez.



## REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 17 Mes: 12 Año: 2021

### INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.  
Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

### DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir : Policía Vial	Salario Mínimo: Lps. <input checked="" type="checkbox"/> X
Departamento o Sección: Vialidad y Transporte	Otro Salario: Lps. <input type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: 03/01/2022	Hasta: 31/01/2022

### REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: Masculino	Edad Máxima:	Edad Mínima: 18 años
Nivel Educativo: III de ciclo común		
Experiencia Laboral: No indispensable		

### JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Para ayudar en el tráfico de la ciudad y operativo 20-20.

### CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

- 1.Alex Joany Aguilar # identidad 0506-1972-00903
- 2.Luis Arnaldo Lanza Nájera # identidad 0208-1988-00697
- 3.Dennis José Croasdale Anariva # identidad 0506-1994-01279
- 4.Alexis Daniel Romero # identidad 0506-1996-00672
- 5.Cristian Arath Zaldívar Villalobos # identidad 0506-2001-00761
- 6.Jonathan Enrique Sánchez Méndez # identidad 0506-1992-00617
- 7.Edwin Javier Zaldívar Lara # identidad 0506-1977-01792
- 8.Pedro Javier García # identidad 1413-1973-00179
- 9.Josue Antonio Lara Robles # identidad 0506-1984-02360
- 10.Jesus Antonio Benítez Fuentes # identidad 0506-1996-01263
- 11.Emerson Adonay Vargas # identidad 0503-1996-00003
- 12.Deybi Raúl Espinal Perdomo # identidad 1804-1997-02772

SOLICITADA POR:  JEFÉ DE DEPARTAMENTO MUNICIPALIDAD DE TOCOA, HONDURAS	REVISADO POR:  DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	AUTORIZADO POR:  ALCALDE MUNICIPAL
---	--	--



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **ALEXIS DANIEL ROMERO**, mayor de edad, estado civil UNION LIBRE, profesión: ciclo común, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1996-00672** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **POLICIA VIAL**, departamento: **Departamento De Vialidad y Transporte**, su jefe inmediato será: **ING. JULIO MENDEZ**. a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite.

**SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Vial como ser:

- Diarias:** Controlar el estacionamiento y accesos del equipo pesado que ingresa en la ciudad Apoyar el cruce de peatones en Centros Educativos y personas discapacitadas en diferentes puntos de la ciudad. Indicar a los motoristas vías de acceso alternas. Apoyo a los conductores de equipo pesado. Dar dirección a los vehículos para evitar congestionamiento en puntos estratégicos.
- Semanal:** Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales. Brindar apoyo a la feria del agricultor, en el control vial, escuelas y parqueo Quincenal: \*\*\*\*\*
- Mensual:** \*\*\*\*\* **Semestral:** \*\*\*\*\* **Anual:** \*\*\*\*\*. **Cuando se requiera:** Apoyar a la Policía de Tránsito, IHTT u otras instituciones cuando solicite colaboración. Apoyo a sepelios. Apoyar en diferentes actividades festivas, deportivas. Apoyar a los bomberos.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS**, con un horario de trabajo de: **7:30 am a 4.00 pm de lunes a viernes o el sábado si se le requiere**.

**CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera **Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de**



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

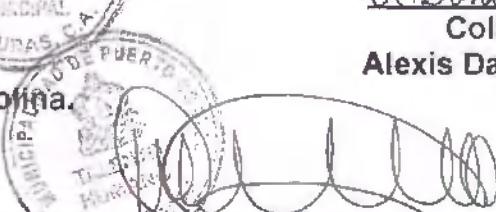
**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

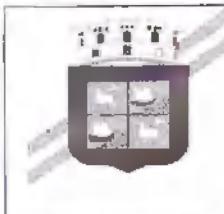
Patrón  
Alcalde Municipal  
Llic. Allan David Ramos Molina.



Colaborador  
Alexis Daniel Romero.



Jefe Talento Humano.  
Abog. Mercedes Antúnez.



## REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 17 Mes: 12 Año: 2021

### INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.

Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

### DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir : Policía Vial	Salario Mínimo: Lps. <input checked="" type="checkbox"/>
Departamento o Sección: Vialidad y Transporte	Otro Salario: Lps. <input type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: 03/01/2022	Hasta: 31/01/2022

### REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: Masculino	Edad Máxima:	Edad Mínima: 18 años
-----------------	--------------	----------------------

Nivel Educativo: III de ciclo común

Experiencia Laboral: No indispensable

### JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Para ayudar en el tráfico de la ciudad y operativo 20-20.

### CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

1. Alex Joany Aguilar # identidad 0506-1972-00903
2. Luis Arnaldo Lanza Nájera # identidad 0208-1988-00697
3. Dennis José Croasdale Anariva # identidad 0506-1994-01279
4. Alexis Daniel Romero # identidad 0506-1996-00672
5. Cristian Arath Zaldívar Villalobos # identidad 0506-2001-00761
6. Jonathan Enrique Sánchez Méndez # identidad 0506-1992-00617
7. Edwin Javier Zaldívar Lara # identidad 0506-1977-01792
8. Pedro Javier García # identidad 1413-1973-00179
9. Josue Antonio Lara Robles # identidad 0506-1984-02360
10. Jesus Antonio Senitez Fuentes # identidad 0506-1996-01263
11. Emerson Adonay Vargas # identidad 0503-1996-00003
12. Deybi Raúl Espinal Perdomo # identidad 1804-1997-02772

SOLICITADA POR:  JEFE DE DEPARTAMENTO VIALIDAD Y TRANSPORTE HONDURAS	REVISADO POR:  JEFÉ TALENTO HUMANO	AUTORIZADO POR:  ALCALDE MUNICIPAL
--	--	--



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02



Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **LUIS ARNALDO LANZA NAJERA**, mayor de edad, estado Civil Unión libre, del domicilio de Puerto Cortés, Cortes. Con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0208-1988-00697**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al **PATRONO**, en el cargo de **POLICIA VIAL**, departamento: **Departamento De Vialidad y Transporte**, su jefe inmediato será: **ING. JULIO MENDEZ**. a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite.

**SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Inspector como ser:

**Diarias:** Controlar el estacionamiento y accesos del equipo pesado que ingresa en la ciudad Apoyar el cruce de peatones en Centros Educativos y personas discapacitadas en diferentes puntos de la ciudad. Indicar a los motoristas vías de acceso alternas. Apoyo a los conductores de equipo pesado. Dar dirección a los vehículos para evitar congestionamiento en puntos estratégicos.

**Semanal:** Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales. Brindar apoyo a la feria del agricultor, en el control vial, escuelas y parqueo Quincenal: \*\*\*\*\*

**Mensual:** \*\*\*\*\*

**Semestral:** \*\*\*\*\*

**Anual:** \*\*\*\*\*

**Cuando se requiera:** Apoyar a la Policía de Tránsito, IHTT u otras instituciones cuando solicite colaboración. Apoyo a sepelios. Apoyar en diferentes actividades festivas, deportivas. Apoyar a los bomberos.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS**, con un horario de trabajo de: **7:30 am a 4.00 pm de lunes a viernes o el sábado si se le requiere.**

**CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes:

**QUINTA:** EL

	<b>CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO</b>	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 02

PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estípule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

**NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:**

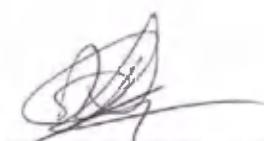
- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cuaquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.



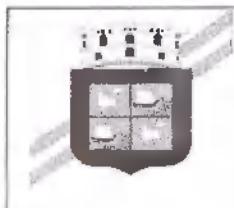
Patrono  
Alcalde Municipal  
Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador  
Luis Arnaldo Lanza Nájera



Jefe Talento Humano.  
Abog. Mercedes Antúnez.



## REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 17 Mes: 12 Año: 2021

### INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.  
Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

### DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir : Policía Vial	Salario Mínimo: Lps. <input checked="" type="checkbox"/>
Departamento o Sección: Vialidad y Transporte	Otro Salario: Lps. <input type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: 03/01/2022	Hasta: 31/01/2022

### REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: Masculino	Edad Máxima:	Edad Mínima: 18 años
Nivel Educativo: III de ciclo común		
Experiencia Laboral: No indispensable		

### JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Para ayudar en el tráfico de la ciudad y operativo 20-20.

### CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

- 1.Alex Joany Aguilar # identidad 0506-1972-00903
- 2.Luis Arnaldo Lanza Nájera # identidad 0208-1988-00697
- 3.Dennis José Croasdale Anariva # identidad 0506-1994-01279
- 4.Alexis Daniel Romero # identidad 0506-1996-00672
- 5.Cristian Arath Zaldívar Villalobos # identidad 0506-2001-00761
- 6.Jonathan Enrique Sánchez Méndez # identidad 0506-1992-00617
- 7.Edwin Javier Zaldívar Lara # identidad 0506-1977-01792
- 8.Pedro Javier García # identidad 1413-1973-00179
- 9.Josue Antonio Lara Robles # identidad 0506-1984-02360
- 10.Jesus Antonio Benitez Fuentes # identidad 0506-1996-01263
- 11.Emerson Adonay Vargas # identidad 0503-1996-00003
- 12.Deybi Raúl Espinal Perdomo # identidad 1804-1997-02772

SOLICITADO POR:  JEFE DE DEPARTAMENTO VALIDAD Y TRANSPORTE HONDURAS	REVISADO POR:  JEFER TALENTO HUMANO	AUTORIZADO POR:  ALCALDE MUNICIPAL
---	---	--



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el dia diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **YORDY EMANUEL AMAYA ANDINO**, mayor de edad, estado civil soltera profesión: Bachiller, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1998-02649**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al **PATRONO**, en el cargo de **OFICIAL DE COMUNICACIONES** departamento: Sección de Audiovisuales, Departamento de Comunicaciones , su jefe inmediato será: Lic. Alicia Márquez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Oficial de Comunicaciones, como ser: Diarias: Realizar entrevistas, contactos informativos en vivo y dirección de programas televisivos de eventos y otras actividades Municipales, Redacción y locución de notas informativas, reportajes, documentales y anuncios para publicaciones en canal 100, página web, redes sociales y medios de comunicación local y nacional. Semanal: Presentador de programas municipales Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: Informe de Coberturas realizadas para el Portal de transparencia. Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Maestros de ceremonia en eventos municipales, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato **DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **03 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04:00 p.m.** los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00)** los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:**



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrón  
Alcalde Municipal  
Lic. Allan David Ramos Molina.



Colaborador  
Yordy Emanuel Amaya Andino.





## REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 22 Mes: 12 Año: 2021

### INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.

Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

### DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir : Oficial de Comunicaciones	Salario Mínimo: Lps. <input checked="" type="checkbox"/>
Departamento o Sección: Audiovisuales/ Comunicaciones	Otro Salario: Lps. <input type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: A partir del 03 de Enero 2022	Hasta: 28 de Febrero 2022

### REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: Masculino	Edad Máxima: 60 años	Sexo: Masculino
Nivel Educativo: Secundarias		
Experiencia Laboral: 01 año		

### JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Para realizar entrevistas, redacción y locución de reportajes, notas y documentales de las diferentes coberturas informativas y transmisiones de eventos y actividades municipales.

### CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

1. Yordy Emanuel Amaya Andino
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.

SOLICITANTE: Jefe de Departamento  
*[Signature]*

Jefe de Departamento

REVISADO POR:

Jefe TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

ALCALDE MUNICIPAL





## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, elegido en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESIÓN número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) VERONICA ISAMAR HERNANDEZ DIAZ, mayor de edad, estado civil soltera profesión: Bachiller, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1995-00343, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de OFICIAL DE COMUNICACIONES departamento: Sección de Audiovisuales, Departamento de Comunicaciones, su jefe inmediato será: Lic. Alicia Márquez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Oficial de Comunicaciones, como ser: Diarias: Realizar entrevistas, contactos informativos en vivo y dirección de programas televisivos de eventos y otras actividades Municipales, Redacción y locución de notas informativas, reportajes, documentales y anuncios para publicaciones en canal 100, página web, redes sociales y medios de comunicación local y nacional. Semanal: Presentador de programas municipales Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: Informe de Coberturas realizadas para el Portal de transparencia. Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Maestros de ceremonia en eventos municipales, realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA:



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrón  
Alcalde Municipal  
Lic. Allan David Ramos Molina



Colaborador

Verónica Isamar Hernández Diaz.



Jefe Talento Humano.  
Abog. Mercedes Antúnez.



## REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 22 Mes: 12 Año: 2021

### INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINÍMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.

Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

### DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir : Oficial de Comunicaciones	Salario Mínimo: Lps. <input checked="" type="checkbox"/>
Departamento o Sección: Audiovisuales/ Comunicaciones	Otro Salario: Lps. <input type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: A partir del 03 de Enero 2022	Hasta: 28 de Febrero 2022

### REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: Femenino	Edad Máxima: 60 años	Sexo: Femenino
Nivel Educativo: Secundarias		
Experiencia Laboral: 01 año		

### JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Para realizar cobertura informativas de eventos y actividades municipales, locución de VTRS, V-O, reportajes, dirección de programas televisivos, transmisiones etc.

### CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

1. Verónica Isamar Hernández Díaz
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.

<b>SOLICITADA POR:</b> <b>COMUNICACIONES</b> <b>JEFE DE DEPARTAMENTO</b>	<b>REVISADO POR:</b> <b>JEFE TALENTO HUMANO</b>	<b>AUTORIZADO POR:</b> <b>ALCALDE MUNICIPAL</b>
--	--	--



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
ETH-TAH-F009

Versión:  
02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **EUNICE YAMALY GUTIERREZ ULLOA**, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: perito Mercantil y Contador Público, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1995-01018**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al **PATRONO**, en el cargo de **OFICIAL DE RECUPERACION DE MORA**, Sección: Recuperación de Mora, Departamento: Departamento de Control de Ingresos, su jefe inmediato será: **Abog. Yerlin Ochoa**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite.

**SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Gestor de Cobro, como ser: Diarias: Elaboración de requerimiento de cobro para industria, comercio y servicios y bienes inmuebles. Revisar que los contribuyentes se presenten conforme a las notificaciones realizadas. Actualizar cálculo de impuesto. Realizar cobros mediante llamadas telefónicas. Semanales: \*\*\*\*\* Quincenai: \*\*\*\*\* Mensual: Elaboración de informes. Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Capacitación al nuevo personal sobre manejo del sistema. Apoyo en las campañas de persuasión de pago de impuestos. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS**, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04.00 p.m. de lunes a viernes o el día sábado si se le requiere.

**CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS** (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes.

**QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del Impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cui, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.



Patrón  
Alcalde Municipal  
Lic. Allan David Ramos Mollna.



Colaborador

Eunice Yamaly Gutierrez Ulloa.



Jefe Talento Humano.  
Abog. Mercedes Antúnez.



## REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020  
  
Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Dia: 23 Mes:12 Año:2021

### INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DÍAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.

Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

### DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir:	Salario Mínimo: Lps. <input type="text"/> *
Oficial de Recuperación de Mora	
Departamento o Sección:	Otro Salario: Lps. <input type="text"/>
Control de Ingresos/ Recuperación de Mora	
Duración del Contrato De:	Hasta:
03 de enero 2022	31 de enero 2022

### REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo:	Edad Máxima:	Edad Mínima:
Femenino	60 años	18 años
Nivel Educativo:		
Secundaria		
Experiencia Laboral:		
1 año		

### JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Realizar gestión de llamadas para realizar cobro y llevar control del mismo, así como elaboración de avisos y requerimientos de cobro en Bienes Inmuebles e Industria, Comercio y Servicio.

### CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

1. Eunice Yamaly Gutiérrez Ulloa.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.



SOLICITADA POR:  
TRICENTARIO HONORARIO  
  
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISADO POR:  
JEFERIA DE TALENTO HUMANO  
  
JEFERIA DE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:  
ALCALDE MUNICIPAL  
  
ALCALDE MUNICIPAL



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TAH-F009

Versión:  
02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **ANNIE LOVELEE LAWRENCE BARDALES**, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Abogada, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) numero: **0506-1991-02129**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al **PATRONO**, en el cargo de **AUXILIAR DE SECRETARIA**, departamento: **Departamento de Secretaría**, su jefe inmediato será: **Abog. Douglas Oswaldo Urrutia**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar de secretaria, como ser: Diarias: Sellado de libros contables. Manejo de sistema de control de documentos de legalización de tierras. Registrar en el libro de entrada solicitudes presentada por los ciudadanos. Administración del archivo de gestión de solicitudes para trámites de expedientes administrativos. Control del traslado de los expedientes administrativos. Atención a los apoderados legales y ciudadanos. elaboración de constancia de vecindad. **DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **06 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS** con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04:00 p.m.** de lunes a viernes y el día sábado si se requiere. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.8,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** **IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le

	<b>CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO</b>	Código: <b>TAH-TAH-F009</b>  Versión: <b>02</b>
---	--	---

corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

**NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:**

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR**, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 06 días del mes de ENERO del año 2022.



Patrono  
Alcalde Municipal  
Lic. Allan David Ramos Molina.




Colaborador  
Annie Lovelee Lawrence Bardales.



Jefe Talento Humano.  
Abog. Mercedes Antúnez.



## REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 2 Mes: Enero Año: 2022

### INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.

Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

### DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir: Auxiliar de oficina	Salario Mínimo: Lps. <input checked="" type="checkbox"/>
Departamento o Sección: Secretaría Municipal	Otro Salario: Lps. <input type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: 6 de Enero 2022	Hasta: 31 de Enero 2022

### REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: Femenino	Edad Máxima: años: 60 años	Edad Mínima: 21 años
Nivel Educativo: Universitario (Pasante de la carrera de Derecho )		
Experiencia Laboral:		

### JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Para precluir expedientes en Dominio Pleno año 2010 y actualización del archivo.

### CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

1. ANNIE LOVELEE LAWRENCE BARDALES
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.

SOLICITADA POR:  
  
JEFÉ DE DEPARTAMENTO

REVISADO POR:  
JEFE DE TALENTO HUMANO  
Municipio de Puerto Copey

AUTORIZADO POR:  
  
ALCALDE MUNICIPAL





## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TDMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **DORIAN JOSEPH VENTURA AVILEZ** mayor de edad, estado civil soltero, profesión: bachiller, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1997-03349**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **CONSERJE**, Departamento: **Departamento de Adquisiciones Y Contrataciones** y su jefe inmediato será: **Abog. Indira Funez** a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite.

**SEGUNDA:** **FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Conserje, como ser: Diarias: Entrega y retiro de documentos a los diferentes departamentos municipales, Entrega y retiro de documentos a diferentes instituciones del Municipio, Fotocopiar los documentos que le soliciten, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le asignen.

Semanales: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\* Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: Asistir a asambleas de rendición de cuentas ordinarias Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le asigne su jefe inmediato.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04:00 p.m.** de lunes a viernes y el día sábado si se requiere.

**CUARTA:** **FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS** (Lps.12,760.00) los cuales serán - pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes:

**QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo:

**SEXTA:** La sede del Trabajador será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**, pudiendo

	<b>CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO</b>	Código: PTH-TAH-F009  Version: 02
---	--	---

ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del **PATRONO**. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

**NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:**

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

 <u>Patrono</u> <u>Alcalde Municipal</u> <u>Lic. Allan David Ramos Molina.</u>	 <u>Dorian Ventura</u> <u>Colaborador</u> <u>Dorian Joseph Ventura Avilez.</u>
 <u>Jefe Talento Humano.</u> <u>Abog. Mercedes Antúnez.</u>	



## REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Dia: 21 Mes: Diciembre Año:2021

### INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.

Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

### DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir : Conserje	Salario Mínimo: Lps. <input type="text"/>
Departamento o Sección: Departamento de Adquisidores y Contrataciones	Otro Salario: Lps. <input checked="" type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: 03 de enero del 2022	Hasta: 31 de enero 2022

### REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: Masculino	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años
Nivel Educativo: Educación media completa		
Experiencia Laboral: 1 año de experiencia		

### JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Se necesita una persona para cubrir puesto de conserje en los departamentos de Justicia Municipal, Policía Municipal y conciliación y Arbitraje en el Edificio Krisales.

### CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

- 1.Dorian Joseph Ventura Avilez
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.

SOLICITADA POR:

JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISADO POR:

JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

ALCALDE MUNICIPAL

Lilian  
10/01/2022



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02



Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **DANESY MILIBETH MATA HERRERA** mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Bachiller en Ciencias y Letras, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0506-2003-00666**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AUXILIAR DE ATENCION AL CIUDADANO** departamento: **Departamento de Control de Ingresos**. su jefe inmediato será: **Lic. Martha Maldonado**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite.

**SEGUNDA:** **FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Oficial de Atención al Ciudadano, como ser:

**Diarias:** Elaborar los recibos de pago, Realizar el cálculo de las distintas tasas por servicios, contribuciones e impuestos a los contribuyentes que lo soliciten de acuerdo a lo establecido en el Plan de Arbitrios, Tener actualizada la mora de los contribuyentes, Atender consultas de los contribuyentes, Elaborar recibos de pago, Emitir avisos de pago para las distintas tasas administrativas, Emitir permiso de renovación de negocios, Revisar que la información de los ciudadanos este completa en la declaración jurada de ingresos, Verificar que la información en la notificación de avalúo coincida con los pagos de años anteriores.

**Semanales:** Entregar al Contribuyente el formulario para apertura de negocios y los requisitos.

**Quincenal:** \*\*\*\*\*

**Mensual:** \*\*\*\*\*

**Semestral:** \*\*\*\*\*

**Anual:** \*\*\*\*\*

Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal:

**Recibir e ingresar los depósitos del peaje,** Informar al contribuyente sobre los requisitos para apertura y clierre de negocios, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato, Revisar las planillas de empleado para el cálculo de impuesto personal de las empresas y negocios, Revisar la información contenida en la declaración jurada sobre volumen de producción y



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
-TH-TAH-F009

Versión:  
02

venta. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS**, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes y el día sábado sí se requiere. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS** (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **03** días del mes de **ENERO** del año **2022**.

Patrón  
Alcalde Municipal  
Lic. Allan David Ramos Molina.

Jefe Talento Humano.  
Abog. Mercedes Antúnez.

Colaborador  
Danesy Milibeth Mata Herrera



## REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Dia: 23 Mes:12 Año:2021

### INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.

Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

### DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir: Auxiliar de atención al ciudadano	Salario Mínimo: Lps. <input type="text"/> *
Departamento o Sección: Control de Ingresos	Otro Salario: Lps. <input type="text"/>
Duración del Contrato De: 03 de enero 2022	Hasta: 31 de enero 2022

### REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: Femenino	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años
Nivel Educativo: Secundaria		
Experiencia Laboral: 1 año		

### JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

En el mes de enero se presentan todas las empresas con la Declaración Jurada Sobre Volumen de Producción y Ventas por lo tanto son muchas las personas que se atienden y necesitamos más personal para evitar molestias de parte de los ciudadanos.

### CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

1. Danesy Milibeth Mata.

2.  
3.  
4.  
5.  
6.  
7.  
8.  
9.



SOLICITADA POR:

JEFÉ DE DEPARTAMENTO



REVISADO POR:  
JEFE TALENTO HUMANO  
CORFO CO



AUTORIZADO POR:

ALCALDE MUNICIPAL

✓



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guiones dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **RENE ZUNIGA LAINEZ**, mayor de edad, estado Civil soltero, profesión: Perito Mercantil y Contador Público, del domicilio de Puerto Cortés, Cortes. Con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1961-05291**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al **PATRONO**, en el cargo de **PROMOTOR** departamento: Departamento de Programas Sociales., su jefe inmediato será: Abg. Suyapa Zavala a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de PROMOTOR como ser: Diario. Apoyo en las actividades que realiza. Semanal: Apoyo a programas de ayudas a grupos vulnerables. Entrega de ayuda a personas de escasos recursos económicos. \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\* Trimestral: Formación de grupos focales sectoriales de personas vulnerables del Municipio. Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\*. Cuando se requiera: Realizar investigaciones socioeconómicas para la otorgación de beneficios a los diferentes grupos vulnerables. Intervención personas de escasos recursos en el municipio. Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe inmediato dentro de su ámbito laboral. **DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **03 ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS**, con un horario de trabajo de: 7:30 am a 4.00 pm de lunes a viernes o el sábado si se le requiere. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS** (Lps. 12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cuai, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrón  
Alcalde Municipal  
Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador  
Rehé Zúñiga Lainez.



Jefe Talento Humano.  
Abog. Mercedes Antúnez.



## REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 20 Mes: Diciembre Año: 2021

### INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.

Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

### DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir : Promotor del Adulto Mayor	Salario Mínimo: Lps. <input checked="" type="checkbox"/>
Departamento o Sección: Programas Sociales	Otro Salario:
Duración del Contrato De: 03 de Enero, 2022	Hasta: 28 - Feb - 2022-

### REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: Masculino	Edad Máxima: 50	Edad Mínima: 18
-----------------	-----------------	-----------------

Nivel Educativo: Perito Mercantil y Contador Público

Experiencia Laboral: 1 año mínimo.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Prestando sus servicios como promotor en el Programa de Adulto Mayor y personas con Discapacidad, visitando a las diferentes personas.

### CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

1 RENE ZUNIGA

2.

3.

4.

5.

6.

7.

8.

9.

10.

SOLICITADA POR  
ALCALDIA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES  
NOCARAS, C.A.

JEFE DE DEPARTAMENTO

RECLASADORA DE  
TALENTO HUMANO  
CONTRATACION

JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR  
ALCALDIA MUNICIPAL  
INDURAS, C.A.

ALCALDE MUNICIPAL





## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTDRAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE PDSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JUAN CARLOS ZEPEDA PADILLA**, mayor de edad, estado Civil soltero, del domicilio de Puerto Cortés, Cortes. Con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1971-00067**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al **PATRONO**, en el cargo de **ENCARGADO DE FARMACIA**, departamento: **Departamento Municipal de Programas Sociales**, cubriendo el periodo de incapacidad de la colaboradora **Maria Emilia Martinez**, su jefe inmediato será: **ABOG. Suyapa Zavala** a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** **FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Encargado de Farmacia como ser: Diarias: Entrega de medicamentos al paciente según receta médica. Elaboración de Kardex diarios de cada medicamento. Clasificación y colocación de los medicamentos. El conteo de las recetas diarias. Semanales: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: Elaboración de Kardex mensual de cada medicamento. Trimestral: Hacer el pedido de medicamentos a la Secretaría de Salud Pública. Recibir el pedido de medicamento de secretaría de salud. Inventario de medicamento trimestral. Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se Requiera: Participación en actividades de la secretaría de salud y de la municipalidad. **DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS**, con un horario de trabajo de: **7:30 am a 4.00 pm** de lunes a viernes o el sábado si se le requiere. **CUARTA:** **FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR

	<b>CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO</b>	Código: <b>TH-TAH-F009</b>    Versión: <b>02</b>
---	--	--

los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

**NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:**

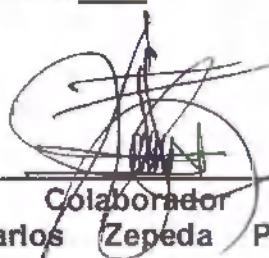
- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

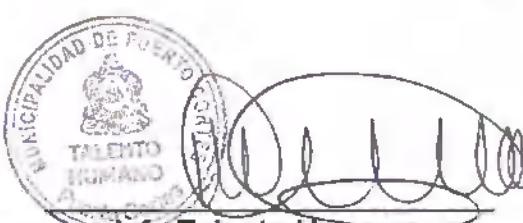
En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.



Patrón  
Alcaldide Municipal  
Lic. Atílan David Ramos Molina.



Colaborador  
Juan Carlos Zepeda Padilla.



Jefe Talento Humano.  
Abog. Mercedes Antúnez.



## REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 20 Mes: Diciembre Año: 2021

### INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.

Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

### DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir : Encargado de Farmacia en el Centro de salud José Hernán Galeno / Fraternidad

Salario Mínimo: Lps.

Departamento o Sección: Programas Sociales/ Centro de Salud.

Otro Salario:

Duración del Contrato De: 03 de Enero, 2022

Hasta:

### REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: Masculino

Edad Máxima: 50

Edad Mínima: 18

Nivel Educativo: Doctor en Odontología

Experiencia Laboral: Programa de Salud, Municipalidad de Puerto Cortés.

**JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** Atención en Farmacia a personas que asisten a consulta en el Centro de Salud José Hernán Galeano de la Fraternidad, Cubriendo la Incapacidad de la colaboradora María Emilia Martínez.

### CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

1 Juan Carlos Zepeda Padilla N° identidad 0506-1971-00067

- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.

SOLICITADA POR:



JEFÉ DE DEPARTAMENTO

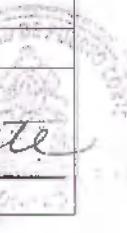
REVISADO POR:



JEFÉ TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

ALCALDE MUNICIPAL





## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESIÓN** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **EMILIO JOSUE CRUZ ORELLANA**, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Perito Mercantil, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1982-00966**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **POLICIA MUNICIPAL**, departamento: Departamento Municipal de Justicia , su jefe inmediato será: Abog. Aícidés Velásquez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite.

**SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Municipal, como ser: Diarias: Supervisión, control y regulación de los diferentes negocios del municipio, Cumplir con el rol de turno establecido por el jefe inmediato, Verificar que los negocios en operación se enmarquen dentro de los lineamientos de zonificación, Realizar patrullajes por los diferentes barrios y colonias, aídeas y caseríos del municipio, Controlar la vagancia de animales. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales, Mantener el orden público y restablecerlo en su caso, para garantizar la convivencia social, Controlar los vendedores ambulantes, Supervisar que los negocios temporales tengan su permiso de operación, Supervisar que todo negocio permanente tenga su permiso de operación, Participar en las inspecciones ex ante, y ex post, para el otorgamiento de los permisos de operación y verificar el cumplimiento de medidas de seguridad e higiénicas, establecidas, Apoyar a la Policias municipales y preventiva en la seguridad ciudadana, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato, Semanal: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: Elaboración de informes. Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Decomiso de cualquier producto cuando el cliente no cuente con su permiso correspondiente de operaciones, Apoyar las actividades municipales, de los



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

departamentos que lo soliciten DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPÍRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro íugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del pais y al momento de su liquidación tendrán que estar soíentes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

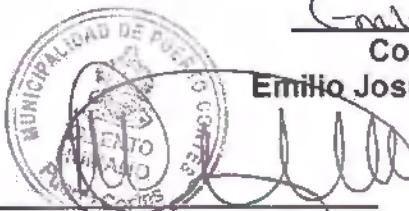
### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cuaiquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrón  
Alcalde Municipal  
Lic. Allan David Ramos Molina.



Colaborador  
Emilio Josué Cruz Orellana.

Jefe Talento Humano.  
Abog. Mercedes Antúnez.



## REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 03 Mes: Enero Año: 2022

### INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.

Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

### DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir : Policía Municipal	Salario Mínimo: Lps. <input checked="" type="checkbox"/>
Departamento o Sección: Departamento Municipal de Justicia	Otro Salario: Lps. <input type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: 03 de Enero 2022	Hasta: 31/01/2022

### REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo:	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años
Nivel Educativo: Noveno Grado.		
Experiencia Laboral: En seguridad y manejo de arma de fuego.		

**JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** Porque se requiere personal para realizar labores de supervisión patrullaje y control de vendedores ambulantes.

### CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

- 1- Carlos Díaz López número de identidad 0506-1984-00224.
- 2- Emilio Josué Cruz Orellana número de identidad 0506-1982-00966.
- 3 -Olvin Omar Troches López número de identidad 1612-2001-00080
- 4- Leonel Alberto Flores Rivera número de identidad 0506-1993-01010.
- 5- Marvin Antonio Lagos Mejia numero de Identidad 0506-1990-01468.
- 6- Evan Stephen Paz Montes número de identidad 0506-2004-01273.
- 7- Orián Antonio Henríquez Flores número de identidad 1403-1985-00043.
- 8- Darién Yasir García López numero de identidad 1707-2000-01732.

SOLICITADA POR:

Jefe de Departamento

REVISADO POR:

Jefe de Talento Humano

AUTORIZADO POR:

Alcalde Municipal



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de identificación(DNI) número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **EVAN STIPHEN PAZ MONTES**, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Ciclo Común, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-2004-01273**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al **PATRONO**, en el cargo de **POLICIA MUNICIPAL**, departamento: **Departamento Municipal de Justicia**, su jefe inmediato será: **Abog. Alcides Velásquez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Municipal, como ser: Diarias: Supervisión, control y regulación de los diferentes negocios del municipio, Cumplir con el rol de turno establecido por el jefe inmediato, Verificar que los negocios en operación se enmarquen dentro de los lineamientos de zonificación, Realizar patrullajes por los diferentes barrios y colonias, aldeas y caseríos del municipio, Controiar la vagancia de animales. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales, Mantener el orden público y restablecerlo en su caso, para garantizar la convivencia social, Controlar los vendedores ambulantes, Supervisar que los negocios temporales tengan su permiso de operación, Supervisar que todo negocio permanente tenga su permiso de operación, Participar en las inspecciones ex ante, y ex post, para el otorgamiento de los permisos de operación y verificar el cumplimiento de medidas de seguridad e higiénicas, establecidas, Apoyar a la Policias municipales y preventiva en la seguridad ciudadana, Realiizar cuaiquier otra labor que le solicite su jefe inmediato, Semanal: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: **Elaboración de informes.** Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Decomiso de cualquier producto cuando el cliente no cuente con su permiso correspondiente de operaciones, Apoyar las actividades municipales, de los



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

departamentos que lo soliciten **DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS**, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes; **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo; **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR,** manifiestan y decíran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

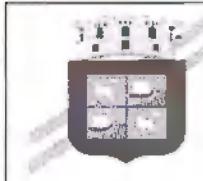
En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **03** días del mes de **ENERO** del año **2022**.

Patrón  
Alcalde Municipal  
Lic. Allan David Ramos Molina.



Colaborador  
Evan Stipben Paz Montes.

Jefe Talento Humano.  
Abog. Mercedes Antúnez.



## REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 03 Mes: Enero Año: 2022

### INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.

Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

### DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir : Policía Municipal	Salario Mínimo: Lps. <input checked="" type="checkbox"/>
Departamento o Sección: Departamento Municipal de Justicia	Otro Salario: Lps. <input type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: 03 de Enero 2022	Hasta: 31/01/2022

### REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo:	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años
Nivel Educativo: Noveno Grado.		
Experiencia Laboral: En seguridad y manejo de arma de fuego.		

**JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** Porque se requiere personal para realizar labores de supervisión patrullaje y control de vendedores ambulantes.

### CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

- 1- Carlos Díaz López número de identidad 0506-1984-00224.
- 2- Emilio Josué Cruz Orellana número de identidad 0506-1982-00966.
- 3 -Olvin Omar Troches López número de identidad 1612-2001-00080
- 4- Leonel Alberto Flores Rivera número de identidad 0506-1993-01010.
- 5- Marvin Antonio Lagos Mejia numero de Identidad 0506-1990-01468.
- 6- Evan Stephen Paz Montes número de identidad 0506-2004-01273.
- 7- Orlin Antonio Henriquez Flores número de identidad 1403-1985-00043.
- 8- Darien Yasir Garcia Lopez numero de identidad 1707-2000-01732.

SOLICITADA POR:  JEFÉ DE DEPARTAMENTO	REVISADO POR:  JEFE DE TALENTO HUMANO	AUTORIZADO POR:  ALCALDE MUNICIPAL
---	---	--



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **DEYBI RAUL ESPINAL PERDOMO** mayor de edad, estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 1804-1997-02772 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **POLICIA VIAL**, departamento: **Departamento de Vialidad y Transporte**, su jefe inmediato será: Ing. Julio Mendez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite.

**SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Vial, como ser: Diarias: Controlar el estacionamiento y accesos del equipo pesado que ingresa en la ciudad Apoyar el cruce de peatones en Centros Educativos y personas discapacitadas en diferentes puntos de la ciudad. Indicar a los motoristas vías de acceso alternas. Apoyo a los conductores de equipo pesado. Dar dirección a los vehículos para evitar congestionamiento en puntos estratégicos. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales. Brindar apoyo a la feria del agricultor, en el control vial, escuelas y parqueo. Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\* Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Apoyar a la Policía de Tránsito, IHTT u otras instituciones cuando solicite colaboración. Apoyo a sepelios. Apoyar en diferentes actividades festivas, deportivas. Apoyar a los bomberos e inspectores en labores de pedaje y limpieza de calles. Custodia o acompañamiento a equipo sobredimensionado. Apoyo vial a empresas o departamentos de la municipalidad. Seguridad vial en eventos deportivos. Inmovilizar vehículos cuando se haya vencido el tiempo establecido o estacionado en áreas no autorizadas Control de buses urbanos e interurbanos, livianos, pesados. Colaboración con el plan 20/20 de equipo pesado.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS**



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

**MIL VEINTE Y DOS,** con un horario de trabajo de: 07:00 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes y los sábados de 08:00 a.m. A 12:00 p.m. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador --será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar soportantes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

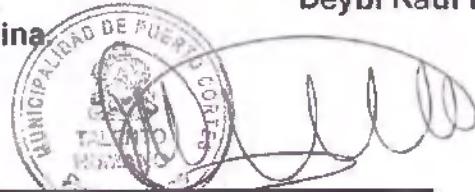
- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

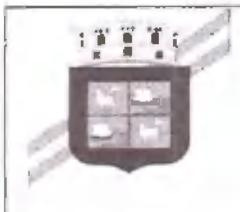
En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrón  
Alcalde Municipal  
Lic. Allan David Ramos Molina

Colaborador  
Deybi Raúl Espinal Perdomo.



Jefe Talento Humano.  
Abog. Mercedes Antúnez.



## REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 17 Mes: 12 Año: 2021

### INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.

Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

### DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir : Policía Vial	Salario Mínimo: Lps. <input checked="" type="checkbox"/>
Departamento o Sección: Vialidad y Transporte	Otro Salario: Lps. <input type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: 03/01/2022	Hasta: 31/01/2022

### REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: Masculino	Edad Máxima:	Edad Mínima: 18 años
-----------------	--------------	----------------------

Nivel Educativo: III de ciclo común

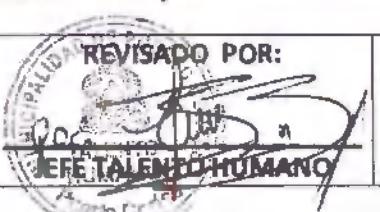
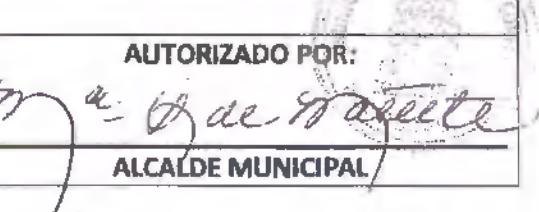
Experiencia Laboral: No indispensable

### JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Para ayudar en el tráfico de la ciudad y operativo 20-20.

### CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

- 1.Alex Joany Aguilar # identidad 0506-1972-00903
- 2.Luis Arnaldo Lanza Nájera # identidad 0208-1988-00697
- 3.Dennis José Croasdaiie Anariva # Identidad 0506-1994-01279
- 4.Alexis Daniel Romero # identidad 0506-1996-00672
- 5.Cristian Arath Zaldívar Villaobos # identidad 0506-2001-00761
- 6.Jonathan Enrique Sánchez Méndez # identidad 0506-1992-00617
- 7.Edwin Javier Zaldívar Lara # identidad 0506-1977-01792
- 8.Pedro Javier García # identidad 1413-1973-00179
- 9.Josue Antonio Lara Robles # identidad 0506-1984-02360
- 10.Jesus Antonio Benítez Fuentes # identidad 0506-1996-01263
- 11.Emerson Adonay Vargas # identidad 0503-1996-00003
- 12.Deybi Raúl Espinal Perdomo # identidad 1804-1997-04772

SOLICITADA POR:  JEFE DE DEPARTAMENTO	REVISADO POR:  JEFE TALENTO HUMANO	AUTORIZADO POR:  ALCALDE MUNICIPAL
--	---	--



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **ORLIN ANTONIO HENRIQUEZ FLORES**, mayor de edad, estado civil casado profesión: Técnico Universitario en Educación Básica en Grado Asociado, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **1403-1985-00043** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido ceiebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: EL TRABAJADOR** se compromete a prestar sus servicios personales al **PATRONO**, en el cargo de **POLICIA MUNICIPAL**, departamento: **Departamento Municipal de Justicia**, su jefe Inmediato será: **Abog. Alcides Velásquez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Municipal, como ser: Diarias: Supervisión, control y regulación de los diferentes negocios del municipio, Cumplir con el rol de turno establecido por el jefe inmediato, Verificar que los negocios en operación se enmarquen dentro de los lineamientos de zonificación, Realizar patrullajes por los diferentes barrios y colonias, aldeas y caseríos del municipio, Controlar la vagancia de animales. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales, Mantener el orden público y restablecerlo en su caso, para garantizar la convivencia social, Controlar los vendedores ambulantes, Supervisar que los negocios temporales tengan su permiso de operación, Supervisar que todo negocio permanente tenga su permiso de operación, Participar en las inspecciones ex ante, y ex post, para el otorgamiento de los permisos de operación y verificar el cumplimiento de medidas de seguridad e higiénicas, establecidas, Apoyar a la Policias municipales y preventiva en la seguridad ciudadana, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato, Semanal: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: Elaboración de informes. Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Decomiso de cualquier producto cuando el cliente no cuente con su permiso correspondiente de operaciones, Apoyar



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

las actividades municipales, de los departamentos que lo soliciten DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS**, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

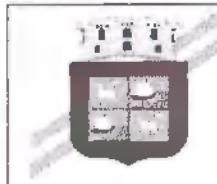
En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrón  
Alcalde Municipal  
Lic. Ailan David Ramos Molina



Colaborador  
Orlin Antonio Henríquez Flores.

Jefe Talento Humano.  
Abog. Mercedes Antúnez.



## REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020  
  
Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 03 Mes: Enero Año: 2022

### INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.

Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

### DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir : Policía Municipal	Salario Mínimo: Lps. <input checked="" type="checkbox"/>
Departamento o Sección: Departamento Municipal de Justicia	Otro Salario: Lps. <input type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: 03 de Enero 2022	Hasta: 31 / 01 / 2022

### REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo:	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años
Nivel Educativo: Noveno Grado.		
Experiencia Laboral: En seguridad y manejo de arma de fuego.		

**JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** Porque se requiere personal para realizar labores de supervisión patrullaje y control de vendedores ambulantes.

### CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

- 1- Carlos Dias López número de identidad 0506-1984-00224.
- 2- Emilio Josué Cruz Orellana número de identidad 0506-1982-00966.
- 3 -Olvin Omar Troches López número de identidad 1612-2001-00080
- 4- Leonel Alberto Flores Rivera número de Identidad 0506-1993-01010.
- 5- Marvin Antonio Lagos Mejia numero de Identidad 0506-1990-01468.
- 6- Evan Stephen Paz Montes número de identidad 0506-2004-01273.
- 7- Orlin Antonio Henriquez Flores número de identidad 1403-1985-00043.
- 8- Darien Yasir Garcia Lopez numero de identidad 1707-2000-01732.

SOLICITADA POR:   JEFE DE DEPARTAMENTO	REVISADO POR:   JEFÉ TALENTO HUMANO	AUTORIZADO POR:   ALCALDE MUNICIPAL
---	--	--



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el dia diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESIÓN número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) CINDY MELISSA BARRERA CORTES mayor de edad, estado civil soltera, profesión: bachillerato Técnico en Computación y Ciencias y Letras, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1993-00039, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de SECRETARIA DE BIENESTAR Y SALUD MENTAL, Programa de Salud, Departamento: Departamento de Programas Sociales y su jefe inmediato será: Abog. Suyapa Zavala, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar de Oficina de Psicología, como ser: Diarias: Archivo y manejo adecuado de la correspondencia del programa. Control de llamadas telefónicas del programa. Atender a las personas que visitan el programa. Control de la agenda de las atenciones psicológicas. Agenda de pacientes remitidos por psicología al médico general o psiquiatra. Creación y archivo de expedientes de pacientes. Semanales: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\* Trimestral: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Transcribir toda la comunicación interna como circulares, memorándums, notas y otras relacionadas con el departamento. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes y el día sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

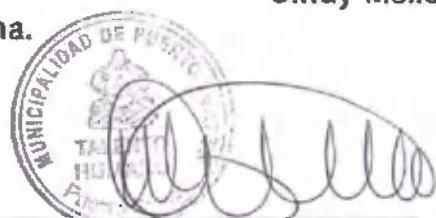
- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrón  
Alcalde Municipal  
Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador  
Cindy Melissa Barrera Cortes.



Jefe Talento Humano.  
Abog. Mercedes Antúnez.



## REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 27 Mes: Diciembre Año: 2021

### INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MÍNIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.

Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

### DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir : Secretaria de Bienestar y Salud Mental.	Salario Mínimo: Lps. <input checked="" type="checkbox"/>
Departamento o Sección: Programas Sociales / Bienestar y Salud Mental (Psicología)	Otro Salario:
Duración del Contrato De: 03 de Enero, 2022	Hasta: 31/01/2022

### REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: Femenino	Edad Máxima: 50	Edad Mínima: 18
Nivel Educativo: Bachiller en Ciencia y Letras		
Experiencia Laboral: 1 año mínimo.		

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Cubriendo la plaza vacante, como secretaria de la Sección de Bienestar y Salud Mental.
--

### CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

1 Oindy Melissa Barrera

- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.

<p>SOLICITADA POR: JEFÉ DE DEPARTAMENTO</p>  	<p>REVISADO POR: JEFE TALENTO HUMANO</p>  	<p>AUTORIZADO POR: ALCALDE MUNICIPAL</p>  
---	--	--



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **MARA ABIGAIL GUZMAN GUZMAN**, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Bachiller en Ciencias y Letras y Técnico en Computación y , con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) numero: **0504-1983-00169**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al **PATRONO**, en el cargo de **AUXILIAR DE OFICINA**, departamento: **Sección de Centro de Conciliación**, su jefe inmediato será: **Abog. Alcides Velásquez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite.

**SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar, como ser: Diarias: Archivo de documentación general, Archivo de documentación en cada expediente, Foliar expedientes Semanales: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\* Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Proponer la restauración, digitalización y eliminación de documentos según su importancia, Cualquier otra labor que solicite su jefe inmediato.

**TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04.00 p.m.**, los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere.

**CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes:

**QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo:

**SEXTA:** La sede del Trabajador será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO.

**SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

**TRABAJADOR:** Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrón  
Alcalde Municipal  
Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador  
Mara Abigail Guzmán Guzmán.



Jefe Talento Humano.  
Abog. Mercedes Antúnez.



## REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020  
Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Dia: 15 Mes: Diciembre Año: 2021

### INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.

Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

### DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir : Auxiliar Oficina de Conciliación Municipal	Salario Mínimo: Lps. <input checked="" type="checkbox"/>
Departamento o Sección: Conciliación Municipal	Otro Salario: Lps. <input type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: 03 de enero 2022	Hasta: 31-1-2022

### REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo: Femenino	Edad Máxima: 50 años	Edad Minima: 18 años
Nivel Educativo: Bachiller técnico en computación Bachiller en ciencias y Letras		
Experiencia Laboral: 1 año		

### JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Auxiliar Archivo en Centro de Conciliación

### CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

1. Mara Abigail Guzmán Guzmán DNI 0504-1983-00189

2.....ul.....

3.

4.

5.

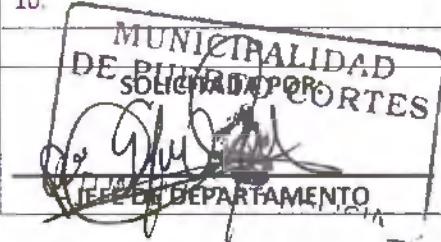
6.

7.

8.

9.

10.



AUTORIZADO POR:  
*R. Jiménez*

ALCALDE MUNICIPAL



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el dia diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **MARVIN ANTONIO LAGOS MEJIA**, mayor de edad, estado civil unión libre, profesión: Jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1990-01468** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al **PATRONO**, en el cargo de **POLICIA MUNICIPAL**, departamento: Departamento Municipal de Justicia , su jefe inmediato será: **Abog. Alcides Velásquez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Municipal, como ser: Diarias: Supervisión, control y regulación de los diferentes negocios del municipio, Cumplir con el rol de turno establecido por el jefe inmediato, Verificar que los negocios en operación se enmarquen dentro de los lineamientos de zonificación, Realizar patrullajes por los diferentes barrios y colonias, aldeas y caseríos del municipio, Controlar la vagancia de animales. Semanales: Apoyar a las instituciones para la reaílización de actividades viales, Mantener el orden público y restablecerlo en su caso, para garantizar la convivencia social, Controlar los vendedores ambulantes, Supervisar que los negocios temporales tengan su permiso de operación, Supervisar que todo negocio permanente tenga su permiso de operación, Participar en las inspecciones ex ante, y ex post, para el otorgamiento de los permisos de operación y verificar el cumplimiento de medidas de seguridad e higiénicas, establecidas, Apoyar a la Policias municipales y preventiva en la seguridad ciudadana, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato, Semanal: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: Elaboración de informes. Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Decomiso de cualquier producto cuando el cliente no cuente con su permiso correspondiente de operaciones, Apoyar las actividades municipales, de los



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TM-TAH-F009

Versión:  
02

departamentos que lo soliciten DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS**, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

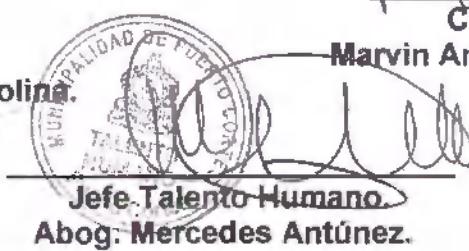
- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento.
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **03** días del mes de **ENERO** del año **2022**.

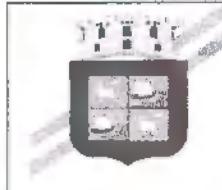
Patrón  
Alcalde Municipal

Lic. Alian David Ramos Molina.



Colaborador

Marvin Antonio Lagos Mejía.



## REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 03 Mes: Enero Año: 2022

### INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DÍAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.

Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

### DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir : Policía Municipal	Salario Mínimo: Lps. <input checked="" type="checkbox"/>
Departamento o Sección: Departamento Municipal de Justicia	Otro Salario: Lps. <input type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: 03 de Enero 2022	Hasta: 31 /01 /2022

### REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo:	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años
Nivel Educativo: Noveno Grado.		
Experiencia Laboral: En seguridad y manejo de arma de fuego.		

**JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** Porque se requiere personal para realizar labores de supervisión patrullaje y control de vendedores ambulantes.

### CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

- 1- Carlos Dias López número de identidad 0506-1984-00224.
- 2- Emilio Josué Cruz Orellana número de identidad 0506-1982-00966.
- 3 -Olvin Omar Troches López número de identidad 1612-2001-00080
- 4- Leonel Alberto Flores Rivera número de identidad 0506-1993-01010.
- 5- Marvin Antonio Lagos Mejia numero de identidad 0506-1990-01468.
- 6- Evan Stephen Paz Montes número de identidad 0506-2004-01273.
- 7- Orlin Antonio Henriquez Flores número de identidad 1403-1985-00043.
- 8- Darien Yasir Garcia Lopez numero de identidad 1707-2000-01732.

SOLICITADA POR:

JEFÉ DE DEPARTAMENTO

REVISADO POR:

JEFÉ TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

ALCADE MUNICIPAL



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **CARLOS DIAZ LOPEZ**, mayor de edad, estado civil unión libre, profesión: noveno grado, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1984-00224**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebremos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **POLICIA MUNICIPAL**, departamento: **Departamento Municipal de Justicia**, su jefe inmediato será: **Abog. Aicides Velásquez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Municipal, como ser: Diarias: Supervisión, control y regulación de los diferentes negocios del municipio, Cumplir con el rol de turno establecido por el jefe inmediato, Verificar que los negocios en operación se enmarquen dentro de los lineamientos de zonificación, Realizar patrullajes por los diferentes barrios y colonias, aldeas y caseríos del municipio, Controlar la vagancia de animales. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales, Mantener el orden público y restablecerlo en su caso, para garantizar la convivencia social, Controlar los vendedores ambulantes, Supervisar que los negocios temporales tengan su permiso de operación, Supervisar que todo negocio permanente tenga su permiso de operación, Participar en las inspecciones ex ante, y ex post, para el otorgamiento de los permisos de operación y verificar el cumplimiento de medidas de seguridad e higiénicas, establecidas, Apoyar a la Policias municipales y preventiva en la seguridad ciudadana, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato, Semanal: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: Elaboración de informes. Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Decomiso de cualquier producto cuando el cliente no cuente con su permiso correspondiente de operaciones, Apoyar las actividades municipales, de los



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

departamentos que lo soliciten DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS** (Lps.12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar soportantes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrón  
Alcalde Municipal  
Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador  
Carlos Diaz López.



Jefe Talento Humano.  
Abog. Mercedes Antúnez.



## REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020  
Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 03 Mes: Enero Año: 2022

### INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MÍNIMO DE 10 DÍAS DE ANTICIACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.

Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

### DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir : Policía Municipal	Salario Mínimo: Lps. <input checked="" type="checkbox"/>
Departamento o Sección: Departamento Municipal de Justicia	Otro Salario: Lps. <input type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: 03 de Enero 2022	Hasta: 31 /01 /2022

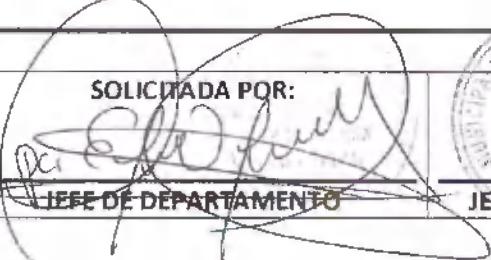
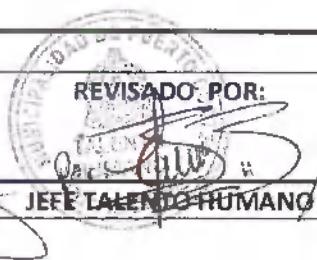
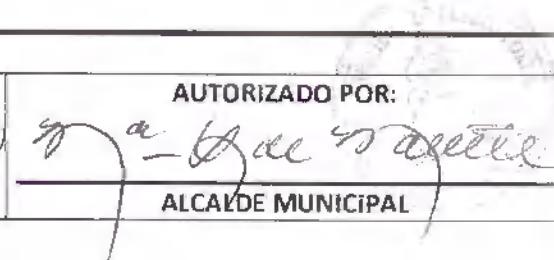
### REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo:	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años
Nivel Educativo: Noveno Grado.		
Experiencia Laboral: En seguridad y manejo de arma de fuego.		

**JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** Porque se requiere personal para realizar labores de supervisión patrullaje y control de vendedores ambulantes.

### CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

- 1- Carlos Díaz López número de identidad 0506-1984-00224. 04-31/12
- 2- Emilio Josué Cruz Orellana número de identidad 0506-1982-00966. 01-31/12
- 3 -Olvin Omar Troches López número de Identidad 1612-2001-00080 01-31/12
- 4- Leonel Alberto Flores Rivera número de identidad 0506-1993-01010. 01-30/11/2
- 5- Marvin Antonio Lagos Mejia numero de Identidad 0506-1990-01468. 01-31/12
- 6- Evan Stephen Paz Montes número de identidad 0506-2004-01273. 01-31/12
- 7- Orlin Antonio Henriquez Flores número de identidad 1403-1985-00043. 01-31/12
- 8- Darien Yasir Garcia Lopez numero de identidad 1707-2000-01732. 09-31/12

SOLICITADA POR:  JEFE DE DEPARTAMENTO	REVISADO POR:  JEFÉ TALENTO HUMANO	AUTORIZADO POR:  ALCALDE MUNICIPAL
--	---	--



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **DARIEN YASIR GARCIA LOPEZ**, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Ciclo común, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **1707-2000-01732**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al **PATRONO**, en el cargo de **POLICIA MUNICIPAL**, departamento: **Departamento Municipal de Justicia**, su jefe inmediato será: **Abog. Alcides Velásquez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite.

**SEGUNDA:** **FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Municipal, como ser:

- Diarias: Supervisión, control y regulación de los diferentes negocios del municipio, Cumplir con el rol de turno establecido por el jefe inmediato, Verificar que los negocios en operación se enmarquen dentro de los lineamientos de zonificación, Realizar patrullajes por los diferentes barrios y colonias, aldeas y caseríos del municipio, Controlar la vagancia de animales.
- Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales, Mantener el orden público y restablecerlo en su caso, para garantizar la convivencia social, Controlar los vendedores ambulantes, Supervisar que los negocios temporales tengan su permiso de operación, Supervisar que todo negocio permanente tenga su permiso de operación, Participar en las inspecciones ex ante, y ex post, para el otorgamiento de los permisos de operación y verificar el cumplimiento de medidas de seguridad e higiénicas, establecidas, Apoyar a la Policias municipales y preventiva en la seguridad ciudadana, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato,
- Semanal: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: Elaboración de informes, Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Decomiso de cualquier producto cuando el cliente no cuente con su permiso correspondiente de operaciones, Apoyar las actividades municipales, de los

	<b>CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO</b>	Código: TH-TAH-F009  
		Versión: 02

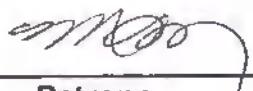
departamentos que lo soliciten **DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS**, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar soportantes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

**NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:**

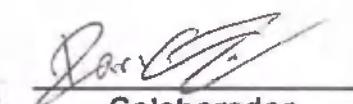
- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **03** días del mes de **ENERO** del año **2022**.



Patrón  
Alcalde Municipal  
Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador

Darien Yasir García López.

Jefe Talento Humano.  
Abog. Mercedes Antúnez.



## REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020

Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 03 Mes: Enero Año: 2022

### INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.

Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

### DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir : Policía Municipal	Salario Mínimo: Lps. <input checked="" type="checkbox"/>
Departamento o Sección: Departamento Municipal de Justicia	Otro Salario: Lps. <input type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: 03 de Enero 2022	Hasta: 31 / 01 / 2022

### REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo:	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años
Nivel Educativo: Noveno Grado.		
Experiencia Laboral: En seguridad y manejo de arma de fuego.		

**JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** Porque se requiere personal para realizar labores de supervisión patrullaje y control de vendedores ambulantes.

### CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

- 1- Carlos Días López número de identidad 0506-1984-00224.
- 2- Emilio Josué Cruz Orellana número de identidad 0506-1982-00966.
- 3 -Olvin Omar Troches López número de identidad 1612-2001-00080
- 4- Leonel Alberto Flores Rivera número de identidad 0506-1993-01010.
- 5- Marvin Antonio Lagos Mejia numero de Identidad 0506-1990-01468.
- 6- Evan Stephen Paz Montes número de identidad 0506-2004-01273.
- 7- Orlin Antonio Henriquez Flores número de identidad 1403-1985-00043.
- 8- Darien Yasir Garcia Lopez numero de identidad 1707-2000-01732.

SOLICITADA POR:

JEFÉ DE DEPARTAMENTO

REVISADO POR:

JEFÉ TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

ALCALDE MUNICIPAL



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

Nosotros **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1964-00301**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto único de Sesión celebrada el dia diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **OLVIN OMAR TROCHEZ LOPEZ**, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Noveno Grado, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **1612-2001-00080** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al **PATRONO**, en el cargo de **POLICIA MUNICIPAL**, departamento: Departamento Municipal de Justicia , su jefe inmediato será: **Abog. Alcides Velásquez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Municipal, como ser: Diarias: Supervisión, control y regulación de los diferentes negocios del municipio, Cumplir con el rol de turno establecido por el jefe inmediato, Verificar que los negocios en operación se enmarquen dentro de los lineamientos de zonificación, Realizar patrullajes por los diferentes barrios y colonias, aldeas y caseríos del municipio, Controlar la vagancia de animales. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales, Mantener el orden público y restablecerlo en su caso, para garantizar la convivencia social, Controlar los vendedores ambulantes, Supervisar que los negocios temporales tengan su permiso de operación, Supervisar que todo negocio permanente tenga su permiso de operación, Participar en las inspecciones ex ante, y ex post, para el otorgamiento de los permisos de operación y verificar el cumplimiento de medidas de seguridad e higiénicas, establecidas, Apoyar a la Policias municipales y preventiva en la seguridad ciudadana, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato, Semanal: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: Elaboración de informes, Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Decomiso de cualquier producto cuando el cliente no cuente con su permiso correspondiente de operaciones, Apoyar las actividades municipales, de los



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
02

departamentos que lo soliciten DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS**, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS** (Lps.12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

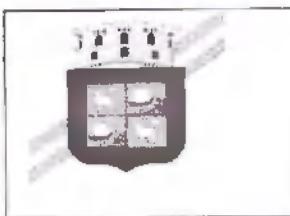
En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **03** días del mes de **ENERO** del año **2022**.

Patrón  
Alcalde Municipal  
Lic. Alian David Ramos Molina.



Colaborador  
Olvin Omar Trochez López.

Jefe Talento Humano.  
Abog. Mercedes Antúnez.



## REQUISICIÓN DE PERSONAL

Código:  
TH-TAH-F020  
  
Versión:  
02

Fecha de la Requisición: Día: 03 Mes: Enero Año: 2022

### INSTRUCCIONES

Recuerde realizar su requisición de personal con **MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN** a la fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección.

Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.

### DATOS DE LA REQUISICIÓN

Puesto a Cubrir : Policía Municipal	Salario Mínimo: Lps. <input checked="" type="checkbox"/>
Departamento o Sección: Departamento Municipal de Justicia	Otro Salario: Lps. <input type="checkbox"/>
Duración del Contrato De: 03 de Enero 2022	Hasta:

### REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO

Sexo:	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años
Nivel Educativo: Noveno Grado.		

Experiencia Laboral: En seguridad y manejo de arma de fuego.

**JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** Porque se requiere personal para realizar labores de supervisión patrullaje y control de vendedores ambulantes.

### CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:

- 1- Carlos Díaz López número de identidad 0506-1984-00224.
- 2- Emilio Josué Cruz Orellana número de identidad 0506-1982-00966.
- 3 -Olvin Omar Troches López número de identidad 1612-2001-00080
- 4- Leonel Alberto Flores Rivera número de identidad 0506-1993-01010.
- 5- Marvin Anionio Lagos Mejia numero de Identidad 0506-1990-01468.
- 6- Evan Stephen Paz Montes número de identidad 0506-2004-01273.
- 7- Orlin Antonio Henriquez Flores número de identidad 1403-1985-00043.
- 8- Darien Yasir Garcia Lopez numero de identidad 1707-2000-01732.

SOLICITADA POR:

Jefe de Departamento

REVISADO POR:

Jefe de Personal

AUTORIZADO POR:

Alcalde Municipal